Viernes 20 de Setiembre de 1872 — MONTEVIDEO — 2ª Época Año IX Núm. 2,348

EL SIGLO

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.
GERENTE, DERMIDIO DE-MARIA

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:

Por mes....	Ps.	2 »	moneda nacional	
Por 6 meses.	»	10.80	»	»
Por un año.	»	20 »	»	»

EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

AVISOS — Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS — Se aceptan *gratis* cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ

SOLICITADAS — Se cobran adelantadas á razon de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

ALMANAQUE

SETIEMBRE 20.—SAN EUSTAQUIO Y COMPAÑEROS MÁRTIRES.

Mensagerias Comerciales

CALLE DEL URUGUAY, N. 34
SALIDAS DE LA CAPITAL

Para Polanco del Rio Negro, los dias 5, 15 y 25.
Para Florida, los 4, 5, 12. 20, 25 y 28.
Para San José, los 4, 5, 7. 13, 14, 21, 22, 24, 28 y 29.
Para el Durazno, los 4, 12, 20 y 28.
Para Mercedes, los 4, 14 y 24.
Para Cerro-Largo, los 3, 13 y 23.
Para Rosario, los 3, 5, 21 y 28.
Para Porongos, los 7, 14, 21 y 29.
Para Treinta y Tres y Artigas, los 7 y 22.

Diligencias particulares

Las diligencias de la nueva empresa para Maldonado, San Cárlos y Rocha, salen de la calle 18 de Julio, núm. 2, los dias 1, 10 y 20.
Para Minas, los dias 4, 12, 20 y 28.
Para los mismos puntos en la Confitería del Plata, 18 de Julio, 157 los dias 5, 13, 21 y 28.
La Rosita y la América, Mensagerias del Yí y Farruco, con escala en San Roman, Santa Clara y Paso de la Cruz del Yí, salen de la calle 18 de Julio, n. 31, los dias 5, 10, 15, 20. 25 y 30 de cada mes
La Flor de los Polancos, Yí, y Rio Negro, sale los 4, 14 y 24 de cada mes. Ajencia, Hotel de Roma.

Todos los dias

Para Pando, á la 4 de la tarde: Hotel Malakoff.

VAPORES

El *Villa del Salto* sale hoy para Buenos Aires y puertos del Uruguay, á las 5½ de la tarde.

Sucursales de «El Siglo»

En la Librería de Lastarria y en la agencia de Arroyo hnos., plaza Independencia, núm. 79, se reciben avisos y solicitadas para este diario, publicándose al siguiente dia de su entrega en las mismas condiciones que si se entregasen en esta oficina.

EL SIGLO

Oposicion sistemática y extrangerismo de circunstancias

El escritor que desde las columnas de *La República* combate la gestion diplomática del Ministro de Relaciones Exteriores en general, y sus resoluciones sobre correos en particular, ha replicado al artículo en que nosotros defendimos la medida del Gobierno y apreciamos favorablemente la conducta oficial del Dr. Herrera.

Dos partes comprende el nuevo artículo del colaborador de *La República* La primera tiene por objeto seguir combatiendo al Ministro por medio de chafalditas mas ó menos ingeniosas.

En la segunda aprovecha la ocasion que se le presenta de ostentar el nunca desmentido liberalismo del partido nacionalista respecto de los estrangeros.

Vamos á hacernos cargo de uno y otro punto.

Y comenzaremos diciendo al articulista que respecto de la dogmática afirmacion de que *El Siglo* defiende *á todo trance* la situacion, y que para él cuanto emana del Poder es santo y bueno, se entienda con su correligionario *La Democracia*, que cabalmente en su número de ayer recuerda que ella ha defendido al actual Ministro de Relaciones de un cargo que le hacia *El Siglo*.

Con lo cual nos parece que queda bien demostrada la perfecta independencia del poder con que *El Siglo* emite las opiniones que su criterio le dicta.

Sigamos adelante, pues no tememos que la divergencia de apreciaciones que apunta *La Democracia*, dé motivo para que intervenga en la cuestion esa *chuza siniestra* que nuestro contrincante ha descubierto en las manos del Dr. Herrera, y con la cual se figura sin duda que escribe sus notas diplomáticas.

Por segunda vez se afirma que la presencia del Dr. Herrera en el Ministerio demuestra la escasez de hombres públicos que aflige al partido liberal.

Si se dijera que en la República no abundan los hombres competentes para desempeñar los cargos públicos, nada tendríamos que oponer; y fácil seria encontrar las razones de esa escasez en lo reducido de la poblacion, en el descuido con que generalmente han mirado los Gobiernos la instruccion pública, y en las frecuentes luchas que han arrastrado á la juventud á los campos de batalla, en vez de atraerla al estudio.

Pero suponer que esa escasez de hombres es achaque esclusivo del partido liberal, es á todas luces contrario á la verdad de las cosas. La prensa, la universidad, todos los centros de cultura intelectual dan testimonio de lo contrario: y si del nivel general subimos á buscar esos pocos nombres que dejan honda huella á su paso por el mundo, los de Florencio Varela y Juan Cárlos Gomez, que son los primeros, no los únicos, que nos ocurren, demuestran que nunca ha sido estéril la escuela de la libertad para producir grandes inteligencias y elevados caracteres.

Y dicho sea sin un espíritu de adulacion que ni entra en nuestro propósito, ni se aviene con nuestro carácter, no creemos que ningun partido abunde en hombres superiores al actual Ministro de Relaciones Exteriores Que es novicio en dirigir los negocios del Estado, lo sabe todo el mundo, puesto que hasta ahora no habia ejercido cargos públicos; que la práctica de los negocios aumenta la experiencia y la madurez del juicio, nadie lo niega.—Pero nosotros preguntamos: ¿en dónde está en este pais esa coleccion de hombres de Estado, que preparados por una educacion especial y completa, dotados por la naturaleza de ventajosas condiciones de inteligencia y de carácter, reunen además las ventajas que dá una larga série de años consagrados al manejo y direccion de los negocios? ¿Conoce el articulista á los Palmerston, los Russell y los Peel de la República Oriental? Díganoslo si los conoce y hará un gran servicio á la patria y al Gobierno.

Pero si no los encuentra, no tiene derecho de desdeñar tan injustamente á un jóven inteligente é ilustrado, que al defender en sus notas diplomáticas la dignidad y los derechos del pais cuyas Relaciones Esteriores está encargado de dirigir, sabe tener á raya la impetuosidad de su carácter y templar los arranques de su pluma de periodista, para adoptar el lenguaje cortés y mesurado que requiere el estilo oficial, sobre todo al dirigirse á Representantes ó Agentes de Gobiernos estrangeros.

En verdad que es injusto el colaborador de *La República* al achacarnos un idioma fantástico en nuestras polémicas. Por cierto que nosotros no hemos aplicado, como él injeniosamente lo hace, la frenología á las Relaciones Exteriores.—No hemos examinado las protuberancias de la cabeza del Dr. Herrera para descubrir entre ellas la *hope* ministerial.—Hemos preferido emplear un procedimiento mas práctico, y simplemente experimental.—Hemos examinado, no la cabeza del Ministro, sino sus actos.—Estos nos han parecido buenos en general.—Por eso los hemos defendido y los defendemos en su conjunto, sin renunciar sin embargo á hacer las observaciones que nuestro humilde, pero imparcial juicio nos sujiera.

Y esto nos trae como por la mano á hacernos cargo de los párrafos del artículo de *La República* en que se habla de la cuestion correos.

Copia el colega algunos de los nuestros, y forzando la interpretacion de ellos hasta un punto ilícito, supone que segun nosotros el Ministro de Relaciones Esteriores salvó la patria privándose de asistir á Santa Lucía (á Canelones dice el articulista, pero ya se comprende que este es un *lapsus calami*) para permanecer en el Correo.

Nosotros no hemos dicho semejante despropósito Dijimos sencillamente lo que habia dicho el Ministro. Creemos que en lo que hizo cumplió su deber: nada mas. Y con todo, modesto como es este mérito, no podemos menos de esclamar: ¡ojalá todos cumpliesen el suyo!

Eso era lo que recomendaba á sus hombres el gran Nelson al dar la señal del combate en Trafalgar: nada mas. Y sin embargo, aquella lacónica arenga ha quedado consignada en la historia como modelo: porque el cumplimiento del deber es menos comun de lo que muchos se figuran.

No se trataba por cierto el domingo de reñir un combate parecido al de Trafalgar—No tenia ocasion el Ministro ni de apuntar los cañones, ni aun de empuñar *la siniestra chuza* con que le pinta armado el articulista que nos atribuye á nosotros el uso de un idioma fantástico.—Se trataba pura y simplemente de que si el vapor *Neva* no queria llevar la correspondencia, fuese ella por otro medio.

¿Lo consiguió el Ministro? *La República* no puede negarlo. Pues logró su objeto y cumplió su deber.

Pero ¿qué hubiera sucedido, dice el colaborador de *La República*, si no hubiera estado ahí el *Caldera* para llevarla?

En tal caso, probablemente hubiera ido por otro. Claro está que si no habia otro paquete en el puerto, hubiera sido necesario esperar á que llegara: porque el Gobierno Oriental no podia por un *fiat* omnipotente improvisar uno. Indudablemente el envio de la correspondencia hubiera experimentado alguna demora. ¿Sobre quién pesaria la responsabilidad de ella? ¿Sobre el Gobierno que no ejercia otra cosa que el ejercicio de un derecho legítimo, ó sobre los que faltando á la obligacion de su contrato se negaban á llevar las cartas, solo porque el Gobierno reivindicaba el ejercicio de ese derecho?

Esto por lo que hace á la cuestion del momento, felizmente salvada por la salida del *Caldera*: que en cuanto á lo sucesivo, la multitud de líneas de vapor establecidas entre Montevideo y Europa nos aseguran de que no hemos de quedar incomunicados. La concurrencia allana los obstáculos, en esto como en todo: y si los vapores de la Mala Real insistiesen en su injustificada negativa, otros paquetes habrá que no exijan para recibirla que el Gobierno Oriental abdique su dignidad y sus derechos.

No creemos posible que se realice el caso que teme el colaborador de que la Administracion de Correos de Inglaterra devuelva las balijas llevadas por el *Caldera*. Si, como observa con razon un colega de ayer, el Correo inglés recibe y distribuye la correspondencia que sin pasar por el Consulado se envia de aquí por medio de otros vapores que no son de la Mala Real, ¿por qué razon se supone, ó se afecta suponer que ahora ha de negarse á recibir la que llevó el *Caldera*

Omitimos otros pasages de menos importancia que toca el articulista, para llegar al final de su artículo, relativo á la calificacion de *estrangerófilo* aplicada por nosotros al diario *nacionalista* por su actitud en la cuestion presente.

Sabido es que los blancos no han pecado de amorosos con los estrangeros; y que interpretando con mezquino criterio el patriotismo, han resistido generalmente, no tanto la influencia de los Gobiernos estrangeros, como la influencia del progreso, si venia ejercida por elementos estrangeros Tal vez esa tendencia del antiguo partido blanco ha determinado su cambio de nombre por el de partido *nacional*.

El articulista aprovecha con avidez la oportunidad que se le presenta de justificar á su partido de las acusaciones que en este concepto se le han dirigido frecuentemente Acoge con los brazos abiertos la calificacion de *estrangerófilo* y esclama gozoso.

«Si por estrangerófilo se entiende la persona que aprecia al estrangero, nosotros damos las gracias al *Siglo* por la justicia que nos ha hecho.

«*La República* y su partido aprecian y estiman al estrangero por convicciones y no por conveniencias, como algunos que lo esplotan en pró de su causa.

«*La República* y su partido quieren que los intereses de los estrangeros sean garantidos, que nos coadyuven con su trabajo, con su inteligencia, con su industria, sin mezclarse en nuestros asuntos políticos.

«Interin la poblacion estrangera observe esa línea de conducta arreglada al derecho, la *República* y su partido serán siempre admiradores entusiastas y leales defensores de sus intereses.»

Excitamos á la poblacion extrangera á que tome nota de estas promesas, que serian mucho mas satisfactorias si el que las hace exhibiese los poderes de su partido autorizándole á contraer los compromisos que envuelven.

Si la calorosa defensa de los Consulados y Agencias postales extrangeras establecidas en esta República no hubiera venido de un periódico *Nacionalista*, no nos hubiera ocurrido aplicarle el nombre de *extrangerófilo*. Nos indujo á hacerlo el contraste que ofrecia la tendencia y la tradicion del partido con su actitud en la cuestion actual. Nos pareció descubrir en esta actitud mas bien que el amor á la causa que con ella se defiende, el deseo de combatir al Gobierno que ha dictado el Decreto.

¿Nos hemos equivocado en esto?—Nos parece que la conciencia pública confirma nuestro juicio.

Y nuestro juicio es que los órganos *nacionalistas* ostentan en la cuestion *Correos un extrangerismo de circunstancias*, sinónimo de *oposicion sistemática* al gobierno.

Ultima palabra

La Democracia consagra ayer su réplica final á nuestro artículo sobre la ciudadanía de los gefes y oficiales nacidos en paises estrangeros. Vamos á pronunciar tambien nuestra última palabra.

«La cuestion sobre carta de naturalizacion se va haciendo ya fatigosa, dice *La Democracia*.

«Ha sido tratada en todos los tonos y bajo todos los aspectos, sin que *El Siglo* y los que como él piensan, hayan querido convencerse del error en que están.

«Parecen haberse encastillado en el argumento célebre que se atribuye á un hijo de Galicia—*aunque me convenzan no me convenzo*.»

Esto es cantar victoria antes de tiempo y es dar un ejemplo de poca modestia, dándose á sí mismo la corona del triunfo. *El Siglo* ha continuado y continúa sosteniendo las ideas que ha emitido siempre, porque cree que al hacerlo paga un justo tributo á la verdad. *El Siglo* no arria su bandera ni abandona el campo á su adversario, porque cree que no ha sido vencido y que sus opiniones no son burbujas de jabon que flotan en el aire, sino verdades cimentadas sobre la base incommovible de la razon y del argumento.

Cuando se nos pruebe que estamos en error, tenemos lealtad suficiente para declararnos convencidos; pero cuando en nuestra conciencia resplandece la idea que sostenemos, con el brillo de la verdad, tenemos el derecho y aun el deber de ser consecuentes.

La Democracia en vez de demostrarnos la falsedad de nuestros raciocinios, nos proporciona armas para combatirla y defendernos ¿y no es una pretension descabellada la de que, falseando la verdad de los hechos, la declaremos vencedora?

Es la opinion pública la que debe fallar, como supremo juez, en las cuestiones que la prensa debate Es ella la que debe decir quiénes son los que se encastillan en el argumento célebre del General Medina, pro-hombre del partido *nacional*:—*á mi no me convencen con razones*.

La Democracia se ha suicidado. Colocada entre los términos de un dilema insalvable, ha tenido que cantar la palinodia

La Democracia sostenia que la ley del 4 de Junio de 1853 no es interpretable; nosotros sosteníamos lo contrario y al fin hemos podido arrancar al colega la mas palmaria confesion de la verdad de nuestras opiniones.

¿Es interpretable, le habíamos preguntado, el artículo 1º de la Constitucion que dice que el Estado Oriental del Uruguay es la asociacion política de todos *los ciudadanos* comprendidos en los departamentos de su territorio?—¿Es interpretable el art. 142 que establece que todo *ciudadano* tiene el derecho de peticion para ante todas y cada una de las autoridades públicas?

Y *La Democracia* luchando con el sentido comun y haciendo un esfuerzo sobrehumano para tratar de conciliar la verdad con la lógica, contesta:

«Los artículos constitucionales que el colega cita y otros muchos que se encuentran en el mismo caso, no son interpretables tampoco. La letra es clara y terminante. La Constitucion no habrá sido justa, no habrá sido exacta al espresarse como lo ha hecho: pero su voluntad no es ni puede ser interpretada.

«Esto no importa decir, sin embargo, que no reconozcamos que los estrangeros tienen el derecho de peticion ante las autoridades públicas, como tienen el derecho de asociacion, de reunion, el derecho de escribir por la prensa y algunos otros que la Constitucion parece haber reservado solo para los *ciudadanos*: pero no, en virtud de la Constitucion misma, sino por el consentimiento de todos y por una costumbre liberal y equitativa, que nadie se atreveria á desconocer hoy.»

En el primero de los dos párrafos que anteceden *La Democracia* ha sido lógica, pero en el segundo es á todas luces inconsecuente.

Los estrangeros, no tienen, dice, el derecho de peticion, el derecho de reunion, el derecho de escribir por la prensa que la Constitucion *parece* haber reservado solo para los ciudadanos y sin embargo, agrega en seguida que tienen ese derecho *por el consentimiento de todos y por una costumbre liberal y equitativa que nadie se atreveria á desconocer hoy!*

En primer lugar, si los artículos constitucionales citados son claros y no son interpretables ¿porqué dice *La Democracia* que *parece* que la Constitucion ha reservado esos derechos *solo* para los *ciudadanos*?

Y si la constitucion ha reservado *solo* para los ciudadanos ese derecho ¿porqué no ha de poder cualquiera atreverse á negar el derecho de peticion al estrangero?

La Democracia dice que los estrangeros gozan de los derechos enunciados, reservados por la constitucion *solo* para los ciudadanos, por el consentimiento de todos y por una costumbre liberal y equitativa, y ¿acaso no concurren las mismas circunstancias en el caso de los gefes y oficiales estrangeros?

Los gefes y oficiales que han nacido en otros paises son ciudadanos legales, segun el art. 8º de la Constitucion y segun los principios de la jurisprudencia universal y ademas han ejercido siempre la ciudadanía *por el consentimiento de todos y por una costumbre liberal y equitativa que nadie se atreveria á desconocer hoy*.

¿En qué época se ha pretendido que los gefes y oficiales nacidos fuera del territorio no son ciudadanos?—¿Cuándo se ha deducido semejante tacha? Si se invocase como lo hace el colega, el consentimiento general y la costumbre liberal y equitativa, no hay lugar á discusion alguna. Por consentimiento unánime, por costumbre liberal y justa y sobre todo, por la ley, los militares han votado siempre, y en 1869, cuando el Tribunal dictaba la Acordada que quiere desnaturalizarse ahora, se inscribian en los Registros Cívicos y votaban en las urnas gefes nacidos en otras naciones como Possolo y Pacheco, como Dupuy, Solano y tantos otros, sin que hiciesen oir la mas leve censura ni protesta nuestros amigos que no eran ni menos escrupulosos ni menos rígidos que los *nacionalistas*.

En todas las luchas electorales habidas hasta ahora en el pais, las puertas del Registro han sido abiertas para todo el que llevase un galon de oficial de la República y es ahora recien en 1872 que en nombre del mezquino interés de partido se viene á reaccionar contra esta práctica constante fundada en la ley y en la justicia.

Los artículos constitucionales que hemos citado como ejemplo, son interpretables, aunque en su letra sean terminantes, porque es mas clara y terminante aun la voluntad del legislador, espresada en el espíritu de esos mismos artículos.

El legislador ha padecido un error de redaccion; fácilmente se comprende que ha empleado la palabra *ciudadano* como equivalente á habitante. Atenerse servilmente á la letra, sancionar una injusticia y un absurdo solo porque el legislador se equivocó manifiestamente en la redaccion, seria retroceder á los benditos tiempos de la escolástica, haciendo de la ciencia de las leyes una rutina inaccesible á toda interpretacion liberal y generosa.

¿Y quién no interpreta racionalmente la Constitucion?—¿Quién cree por ejemplo, á pesar de la letra del artículo 1º, que los estrangeros, los niños y las mugeres por no estar comprendidos en la denominacion de ciudadanos, no forman parte de la persona moral que se llama el Estado?

La Ley de Registro Cívico dice *clara y terminantemente* que al tachado compete la prueba y sin embargo, hace pocos dias, oimos al Dr. Aramburu sostener con razon en un Juzgado que ese artículo de la ley es interpretable

La ley de 1853 está en el mismo caso y los jueces tienen la facultad legítima de amoldar su letra á una interpretacion liberal, generosa, patriótica y dignificante para la misma ley, dando entrada á los militares en el palenque del sufragio libre y reconociéndoles el derecho de tomar parte en la obra de la reconstruccion nacional que han sabido conquistar con su espada, con sus sacrificios y su sangre.

La ley de 1853, ley reglamentaria, no ha venido á fundar ni á destruir derechos, sino á establecer el modo de ejercerlos, prescribiendo la forma en que los estrangeros que quieran naturalizarse deben constatar: 1º Que tienen algunas de las calidades del art. 8º de la constitucion; 2º Que tienen la voluntad de ser ciudadanos legales; 3º Que han prestado juramento de defender las instituciones y la independencia de la República

Teniendo estos únicos objetos la ley que se viene esplotando, es evidente que sus preceptos no pueden alcanzar á los militares, porque estos en primer lugar, han constatado que tienen la voluntad de ser ciudadanos legales, por el hecho de aceptar un empleo militar y acojerse bajo nuestra bandera; en segundo—han constatado que tienen una de las calidades del art 8º, por medio de sus despachos militares, documento público intachable, y por último, han prestado tambien juramento solemne de ser defensores perpetuos de la Patria.

Obligarlos á seguir los trámites de la ley del 53, seria tan absurdo como obligarle á probar con testigos que sabe leer y escribir al que lee y escribe en presencia del Juez

Escrito lo que antecede, recibimos las providencias dictadas hoy por el Alcalde Ordinario y que van en otro lugar. Fuimos nosotros los defensores de los señores oficiales Closa, Fuentes y Montmoor y las opiniones que en el Juzgado emitimos y que venimos desarrollando en este artículo, han sido confirmadas por el fallo judicial. Al dictarlo, el Sr. Reyes se ha inspirado en la buena doctrina.

La discusion sobre este punto queda cerrada; la prensa ha dicho su última palabra y el Juzgado ha pronunciado ya su providencia inapelable.

Nosotros tenemos la conciencia de que hemos sostenido la verdad y de que la opinion á cuyo triunfo hemos contribuido es la que mas se ajusta á los principios de la justicia, á la interpretacion generosa de la ley y á la práctica observada sin interrupcion en todas las elecciones practicadas hasta ahora en la República.

Los paquetes ingleses

Mucho se ha dicho y discutido estos dias, con motivo de la cuestion Postal sobre los privilegios *especiales*, acordados en disposiciones vetustas á los paquetes de Su Magestad Británica. No hay para qué decir, que esas disposiciones pocos ó ninguno se ha tomado el trabajo de buscarlas y leerlas para saber lo que dicen.

Pero los unos porque no pueden convencerse de que un abuso de tamaña magnitud se cometiera á vista y paciencia del Gobierno, sin algun fundamento legal; los otros por afan de dar razon á los estrangeros sobre las autoridades del Pais; y los otros porque no les importa atravesar el corazon de la pátria siempre que la punta del puñal vaya á arañar la epidermis de sus enemigos personales, todos esos, que por fortuna no son muchos, han acriminado al Gobierno, de violar las disposiciones vigentes que colocaron en una situacion escepcional á los Paquetes ingleses.

Las disposiciones gubernativas sobre la materia, invocadas por el Gobierno en su acuerdo, no pueden ser mas claras y terminantes, y entonces con una lógica pasmosa se ha dicho que el decreto que creó los paquetes ingleses es anterior á esas disposiciones y por *consiguiente* que los decretos *posteriores* no han podido derogarlo!

Cualquier ser racional creeria lo contrario. Pero hay campo para todo; sigamos pues, á los *paquetistas* en su argumentacion original.

En efecto; el decreto que creó y reglamentó los paquetes ingleses de S. M. B. con todos sus derechos y obligaciones, es dado por el Gobierno Argentino el año de 1824. En esa época este pais era todavia Provincia Brasilera y por consiguiente las disposiciones de aquel decreto no le alcanzaban. Fué solo cuando nos hicimos Provincia Argentina para independizarnos del Brasil, que aquella disposicion gubernativa como toda la Legislacion Argentina nos rigió hasta 1828, que nos constituimos como Nacion independiente regida por nuestras Leyes y disposiciones propias.

La única disposicion vigente, pues, y que nos rige en esta cuestion, es el decreto de 1831 que determinó en general lo que debia entenderse por paquete, con las obligaciones á que estaban sugetos y los derechos que se les acordaban.

De todas maneras, este decreto *como posterior* derogaba todos los *anteriores* en oposicion con él.

Supongamos que no sea así: supongamos que las disposiciones tomadas por el Gobierno Argentino el año 24 obliguen á la República Oriental el año 72; supongamos que las disposiciones posteriores no derogan, tratándose de ingleses, las disposiciones anteriores; supongamos todo eso y mucho mas si se quiere.

¿Qué resultaria de aquí?—Nada, absolutamente nada.

Es indudable que el decreto del Gobierno Argentino de 1824, es el orígen de los privilegios acordados en el Plata á los paquetes ingleses, y el que ha servido de norma á los Gobiernos de la República Oriental, para la espedicion de patentes de paquetes.

Y así tenemos que tanto el decreto de 1831, como los acuerdos de 1849 y de 1859, se hallan en completa concordancia con lo dispuesto en el referido decreto de 1824.

Es en este primitivo decreto donde se halla el orígen de la facultad dada al Consulado Británico para establecer una estafeta particular para la espedicion de la correspondencia oficial.

Ahora se comprende, cómo poco á poco el Consulado Inglés contando con nuestra incuria, ha ido estendiendo esa facultad, al envio de la correspondencia particular que hoy reclama como un derecho propio superior al del Correo Nacional.

Léase ese decreto que transcribimos en seguida y se verá que la obligacion impuesta á *los paquetes ingleses de S. M. B de llevar la correspondencia particular, tomándola del Correo Nacional, sin intervencion de los Consulados estranjeros*, es categórica y espresa.

Hé aquí el—

DECRETO

PRESCRIBIENDO UNA NORMA PARA LA CORRESPONDENCIA DE LOS PAQUETES INGLESES.

Buenos Aires, Abril 1º de 1824.

1º Los Comandantes de los paquetes del Gobierno Británico, podrán desembarcarse con la correspondencia que conduzcan sin esperar las visitas de ordenanzas de puerto *(como se hace hoy)*.

2º Quedan sin embargo obligados los dichos Comandantes á presentarse ante todo, luego que lleguen á tierra, al Capitan del Puerto, para que este tome las medidas de sanidad, de que ningun buque está escluido *(esto no se hace hoy)*

3º Los Comandantes se dirijirán con toda la correspondencia á la oficina del Cónsul General de S. M. B., dejarán en esta los *pliegos de oficio* y pasarán á entregar todas las cartas particulares en la administracion General de correos *(esto lo hace hoy el Consulado)*

4º El precio de la carta sencilla será el de dos reales en lugar de tres.

5º Todos los paquetes permanecerán en el Puerto diez dias despues de su arribo.

6º *El Cónsul General de S. M. B. podrá establecer en su oficina una estafeta para el solo efecto de recibir los Comandantes ingleses la correspondencia oficial que han de retornar los paquetes, cuyos Comandantes la recibirán de dicha estafeta sin intervencion de la Administracion General de Correos* (Como hoy.)

7º LA DEMAS CORRESPONDENCIA QUE LOS PAQUETES DEBEN CONDUCIR DEL COMERCIO EN GENERAL, SERÁ ENTREGADA Á LOS RESPECTIVOS CAPITANES POR EL ADMINISTRADOR GENERAL DE CORREOS, SIN CUYO REQUISITO NINGUNO PODRÁ PARTIR; DEBIENDO ANUNCIAR SU PARTIDA UN DIA ANTES. (Nada de eso se hace hoy)

8º *Los paquetes del Gobierno de S. M. B. quedan escluidos de todo derecho de puerto, mas los pasageros y tripulacion estarán sujetos á los reglamentos* y á la Policía General del pais.

Transcríbase etc. (Registro oficial, Libro 4.º)

Cuestion resuelta

Por las resoluciones que publicamos á continuacion, del Juzgado Ordinario, se verá que es ya cuestion resuelta la relativa á Gefes y oficiales de la República no nacidos en el pais é inscriptos en el Registro Cívico

Como era justo y legítimo, se les ha declarado habilitados para inscribirse y votar, con la sola justificacion de sus grados militares, hecha con la presentacion de sus respectivos despachos.

APELACIONES ANTE EL ALCALDE ORDINARIO

Montevideo, Setiembre 19 de 1872.

Visto este espediente por apelacion interpuesta por don Manuel Llamas en la resolucion del Juez de Paz de la 6ª Seccion, por la cual declaró levantada la tacha opuesta á don Juan Beltran y

Resultando que don Juan Beltran alegó que no presentaba su fé de bautismo por cuanto no existia en las Víboras, pueblo de su nacimiento, el archivo parroquial.

Resultando que produjo prueba de testigos para acreditar tanto el hecho de haberse incendiado aquel pueblo y desaparecido el archivo, como así mismo el hecho de haber nacido en el país.

Resultando que contra la fé de esas declaraciones no se han producido tachas eficaces ni prueba en contrario y

Considerando: que no es posible exigir á todos los ciudadanos naturales que acrediten su calidad de tales con la partida de bautismo, ya porque no existe el archivo en algunos, ya porque pueden existir en los confines de la República;

Considerando: que no es posible exigir á los ciudadanos que precisamente han de acreditar su calidad de tales con su fé de bautismo, desde que en las leyes relativas no se hace escepcion alguna respecto de los demas medios comunes de prueba;

Considerando: que la tacha que se opone á los testigos presentados por D. Juan Beltran no se ha determinado especialmente, ni se ha probado, ni se ha intentado siquiera probar;

Considerando que la parte de Llamas ha podido á su vez producir prueba para contradecir la de su contraparte y no lo ha hecho;

Por todas estas consideraciones, y estando contestes las declaraciones de los testigos presentados por Beltran, se confirma la resolucion del Juez de Paz de la 6.ª Seccion y devuélvase.

Eulogio de los Reyes.

Resolucion dada por el Sr. Alcalde Ordinario, de la apelacion deducida por la Comision Vecinal del Club Nacionalista de la 6ª Seccion, en la tacha opuesta á varios individuos pertenecientes al batallon *1º de Cazadores*.

Montevideo, Setiembre 19 de 1872.

Vistos: En atencion á los fundamentos en que se apoya la decision apelada, se confirma y devuélvase.

Reyes

Montevideo, Setiembre 19 de 1872.

Visto: este incidente de apelacion deducido por D. Manuel Llamas del auto del Juez de Paz de la 6ª Seccion, que no hace lugar á la tacha opuesta al Dr. D. Lorenzo Lons.

Resultando que el espresado Dr. Lons ha justificado haber servido el año 1851 en los ejércitos de la República en calidad de Cirujano con el grado de Coronel

Y considerando: Que el art. 8º de la Constitucion declara ciudadanos á todos los estrangeros que como oficiales hubieren servido ó sirviesen en los ejércitos de la República;

Que la circunstancia posterior de exigir la Ley de 1853, carta de naturalizacion para entrar al ejercicio de la ciudadanía legal no puede comprender á los que en su fecha ya habian entrado en ese ejercicio con arreglo á la Constitucion;

Y por último, que la misma carta de naturalizacion exijida por la ley citada, si bien es necesaria para los que aun reuniendo las condiciones requeridas por la Constitucion para ser ciudadanos no tienen en su poder la prueba auténtica de ese hecho, no puede considerarse tal, respecto de los que en su calidad de oficiales tienen en sus despachos esa prueba dada por el mismo Poder Ejecutivo, que otorga las cartas de naturalizacion, y segun el art 150 de nuestro Código Fundamental se supone han prestado tambien el juramento de observar la Constitucion, exijido por la Ley del 53.

Por todas estas consideraciones se confirma el auto apelado que declara legítima la inscripcion del Dr. Lons en el Registro Cívico, y devuélvase.

Eulogio de los Reyes

Juzgado Ordinario

CITACION

Por órden del Sr. Alcalde Ordinario, se cita á Don Justo Corta como representante de la Comision del Club Nacional de la 9ª Seccion, tachante, y D. Pedro Espinosa, D. Polidoro Fernandez, D. Bernardo Rudino, D. Juan Sosa y D. Valentin Rocha, tachados, para que concurran al juicio verbal que tendrá lugar el sábado 21 del corriente á las doce del dia; previniéndoles que ese acto tendrá lugar con los que comparezcan, y en seguida se decidirá sobre el punto que motiva la apelacion del primero.—Montevideo, Setiembre 19 de 1872.

Ximeno

Fallo del Sr. Alcalde Ordinario en la apelacion deducida por la Comision vecinal del Club Nacionalista de la 2.ª Seccion en la tacha opuesta á varios oficiales del cuerpo de Artillería.

Montevideo, Setiembre 19 de 1872.

Visto este espediente en la parte que se relaciona á la tacha opuesta por D. Antonio Morales y otros á los militares D. José Closa, D. Andrés Fuentes y D. Augusto Montmoor y

Considerando: que la carta de naturalizacion prevenida en la ley de 1853 no puede aplicarse á los que en calidad de oficiales tienen en sus despachos la prueba dada por el P. E. que otorga las cartas de naturalizacion, y que segun el art. 150 de nuestro Código fundamental, se supone han prestado tambien el juramento de observar la Constitucion, exijido por dicha ley de 1853.—Por esta consideracion y los fundamentos del auto apelado, se confirma.

Y mediante á que no han comparecido los individuos tachantes de D. Arturo Carballo, ni este al juicio verbal dispuesto, cíteseles de nuevo para el sábado 21 del corriente á la una de la tarde.

Reyes

Rectificacion

Publicamos á continuacion las líneas que nos remite la Comision Vecinal de la 3.ª Seccion, desvaneciendo el cargo de deslealtad en sus procederes que se le atribuye por la Comision Vecinal del Club Nacionalista en la misma Seccion.

Hélas aquí:

Sr. Editor de *El Siglo*:

Con el solo objeto de restablecer la verdad de los hechos, y levantar el injusto cargo que nos dirige la Comision vecinal de la 3.ª seccion en su protesta ante el Juzgado de Paz de la misma publicada ayer, vamos á ocuparnos en breves palabras del asunto, en lo que á nosotros se refiere.

Se dice en la protesta citada, que nosotros hemos faltado al compromiso contraido con la Comision que la suscribe, en cuanto á que las tachas que se ofrecieran fuesen *claras y terminantes*, evitando así el abuso de hacerlo respecto de ciudadanos notoriamente hábiles y en el ejercicio de sus derechos de tales.

Sin embargo eso no es verdad—invitados nosotros por la Comision vecinal del Club Nacionalista á una reunion con el fin de que en los juicios de tachas se procediese con la mayor seriedad y circunspeccion, convinimos efectivamente en que se levantasen las que ya se habian opuesto á algunos ciudadanos por error ó mala inteligencia.

Con ese objeto y con presencia de la lista de los individuos tachados por ambas comisiones, se señalaron los que despues de las esplicaciones cambiadas, resultaba no haber motivo legítimo para ser eliminados del registro; si bien reservándose unos y otros el derecho de insistir sobre esas tachas, en el caso de aparecer nuevos datos que las justificasen.

Ahora bien; en obsequio á la verdad y con la lealtad con que hemos procedido en todos nuestros actos, declaramos que á nada de lo que se convino en la reunion indicada hemos faltado; que por el contrario cumpliendo nuestro compromiso, consentimos en que fuesen levantadas todas las tachas que se encontraban en el caso previsto allí, protestando de la manera mas formal que despues no hemos opuesto una sola en esas condiciones, lo que es fácil comprobar con solo ocurrir al Juzgado y observar las tachas deducidas por nosotros despues de la fecha en que las dos comisiones vecinales establecieron la convencion que nos ocupa

Dejando así llenado nuestro objeto, que como lo indicamos al principio, no ha sido otro que restablecer la verdad, y sincerarnos del cargo injusto de deslealtad que se nos hace en la protesta de la Comision Vecinal del Club Nacionalista, saluda á vd. atte

La Comision Vecinal del Club Libertad de la 3ª Seccion

SECCION OFICIAL

Secretaría del Ministerio de Gobierno.

Prévios los requisitos de la ley, S. E. el Presidente del Senado en ejercicio del P. E. ha espedido en forma carta de naturalizacion á los Señores D. Francisco Saenz, de nacionalidad español y D. Cipriano Gomez argentino, con opcion á las prerogativas y exenciones de que gozan los ciudadanos legales de la República.

Montevideo, Setiembre 18 de 1872.

P. V. Goyena, Oficial Mayor.

INTERIOR

Junta de C. Pública

Hoy á las doce del dia se há de proceder en el local de costumbre á la estincion por el fuego de las notas nacionalizadas, sustituidas en el mes de Agosto ppdo. con arreglo á la Ley de 4 de Mayo de 1870.

Lo que se avisa al público para su conocimiento.

Montevideo, Setiembre 20 de 1872.

Por órden de la Junta.

E. Perez, secretario.

EXTERIOR

Sobre el General Garibaldi

En la ciudad de Montevideo, la *Troya de los tiempos modernos*, como la llamó Alejandro Dumas, ha tenido lugar un incidente que prueba una vez mas el temple y el patriotismo de aquel gran pueblo que, en medio de sus dolores, conserva puro el sentimiento de la gratitud para con los que, en sus momentos de prueba y de martirio, le prestaron el contingente de su brazo, de su inteligencia y de su corazon.

Entre estos figura el gran Garibaldi, el verdadero Cristo de la redencion italiana.

En la defensa de Montevideo mandaba la bizarra legion italiana, que tanto daño hacia á las fuerzas del asesino Manuel Oribe, sitiador de aquel hermoso baluarte de la libertad.

El nombre del héroe de la epopeya italiana es una especie de mito en las márgenes del Plata, donde se le venera con todo el respeto que infunden esas personalidades extraordinarias, que, como meteoros cruzan de vez en cuando el camino de la humanidad.

Un diario que representa al partido reaccionario, contra el cual Garibaldi combatió, le llama *miserable mercenario*.

Valiera mas que el diario *blanco* no hubiera tenido tan infame inspiracion!

La sociedad entera de Montevideo, como herida por un rayo, se puso de pié para protestar contra el ultraje, y su prensa, digna é ilustrada, se hizo el órgano de esa protesta, por medio de artículos de los que mas abajo publicamos uno.

Con motivo de este incidente, el Redactor en Gefe de *El Americano* ha dirigido al General Garibaldi la siguiente carta:

«Redaccion de *El Americano*.

Paris, Agosto 17 de 1872.

Señor General Garibaldi.

Mi antiguo y digno amigo:

A los hombres como vd., que han hecho de la probidad y la honradez el culto de una vida inmortal, consagrada á la defensa de la libertad donde quiera se haya visto amenazada, ya sea en las márgenes del Plata ó á las faldas del Vesubio, en las fronteras brasileras ó en los bosques de Francia, yo sé que le importan mas las simpatías y la gratitud de los pueblos que todas las riquezas y los honores que pudieran brindarle los reyes y soberanos de la tierra.

Por eso me apresuro á llevar á su conocimiento un hecho que acaba de producirse en un pedazo de América, donde un dia encontró vd. hogar, pan, familia, amigos, honores y esa gloria por tantos envidiada, que brillando desde entonces sobre su frente, ha sido como la luz misteriosa que despues ha guiado sus pasos en el mundo de sus destinos y de sus esperanzas.

Le hablo á vd. de Montevideo, de aquella urna sagrada en que vd. y sus compañeros del *sitio*, velaban porque la Diosa de la libertad, que en su seno guardaba, no fuese herida por los asesinos que intentaban profanarla, para hacer de su deshonra el timbre de su fuerza y de su sangrienta gloria.

Vd. me lo decia, mi querido general, en *Santa María*, el 1º de Octubre de 1860, despues de aquel tremendo combate en que tuve la fortuna de formar en las filas de sus *voluntarios calabreses*: «¡Montevideo! «oh yo no la puedo nombrar sin que mi corazon palpite «de entusiasmo y gratitud.»

No se arrepienta vd., noble campeon de todas las causas nobles; no se arrepienta vd. de conservar ese recuerdo de aquel pueblo que le ama, que le venera, que de lejos como de cerca, le saluda á vd. como uno de sus profetas como se lo acaba de probar á vd. de una manera espléndida.

¿Conoce vd. el incidente que ha tenido lugar en Montevideo?

Me temo que, silencioso y retirado en su isla solitaria de *Caprera*, vd. lo ignore. Por eso quiero que le conozca, quiero que vd. sepa que sus correligionarios de Montevideo le tienen siempre en la memoria y que, si le aclamaban á vd. vencedor despues de un combate casi fantástico como el de *San Antonio*, le saludan todavía hoy de lejos y á la distancia, como á un amigo que se quiere y respeta.

Lo que allí ha tenido lugar es simplemente lo siguiente:

Despues de una guerra civil que ha durado dos años, en la que ambos partidos se reconocieron impotentes para vencerse uno al otro *definitivamente*, se firmó un pacto que ha puesto fin á la lucha armada, y por el que ambos partidos se comprometen á concurrir á los comicios para nombrar el nuevo presidente de la República.

Con este motivo se ha empeñado una gran discusion en la prensa.

Desgraciadamente en ella unos y otros han traido á tela de juicio el pasado de ambos partidos y de aquí un calor y una pasion en el debate que no debe parecer á usted estraño, mi querido general.

Como su nombre de usted se halla tan ligado á la historia del Uruguay, un diario *blanco*, es decir, del partido que usted combatió, le llamó á usted *mercenario*.

Ante un insulto semejante, *El Siglo*, uno de los diarios mas justamente conceptuados del Plata y de los mejor escritos de América, protestó indignado contra la calificacion del órgano blanco.

Con ese motivo la gran poblacion italiana, que comparte con la familia oriental el techo y el hogar, poblacion que ama á usted inmensamente y que se enorgullece de contarlo en el número de sus compatriotas, organizó una espléndida manifestacion de ante de la imprenta del *Siglo*, á cuyo redactor en gefe, el Dr. D. José Pedro Ramirez, hizo llegar la espresion de su gratitud por la elocuente defensa que de usted habia hecho en su diario.

Al mismo tiempo que este hecho tenia lugar, todos los demas diarios del partido colorado, *Los Debates, La Tribuna, El Ferro-Carril* y otros, protestaban á su vez, indignados, contra el ultraje que se habia pretendido hacer á usted, llamándole *miserable mercenario*.

No sé si alguno de sus compatriotas ó de los numerosos amigos que en el Plata tiene usted, le habrá hecho conocer este nuevo gaje de la simpatía oriental hácia su persona

En la duda, yo me tomo la libertad de hacerlo, mi querido general y amigo, porque conociendo los sentimientos de usted, comprendo que la espléndida y espontánea manifestacion de Montevideo, compensará, en parte, los sinsabores y amarguras que la injusticia lleva de vez en cuando á su alma de patriota, de republicano y de demócrata.

Si mis infinitas ocupaciones me lo hubiesen permitido, yo mismo, mi noble y respetable amigo, me habria hecho un deber y un honor en ir personalmente á *Caprera* á poner en manos de usted los diarios de Montevideo que dan cuenta del incidente, tan honroso para ellos como para usted, que motiva esta carta.

Siéndome materialmente imposible, he pedido á un jóven amigo, Pablo Antonini Diez, Encargado de Negocios de la República Oriental en Italia, que tenga la delicadeza de hacer llegar á manos de usted esta carta y los diarios que la acompañan.

En cuanto á mí, querido general, que sabe cuánto le quiero y respeto, ya comprenderá usted la íntima alegría con que aprovecho esta nueva ocasion para repetirle, que en cada hombre liberal de los que viven á orillas del Plata, tiene usted un admirador entusiasta y un amigo tan sincero como se envanece en serlo suyo,

HÉCTOR F. VARELA.

Paris, 24 de Agosto.—17, rue d'Aumale.

GACETILLA

Instituto sanitario—Desgraciadamente para conocer los establecimientos sanitarios, es necesario no gozar de perfecta salud, lo que constituye, á no dudarlo, una de las mayores calamidades que pueden afligir á un habitante de este valle de lágrimas. No podemos pues considerarnos felices en conocer ese instituto, sanitario, que ha fundado hace poco D. Francisco Hartig, Dr. en medicina, pero si tendremos la complacencia de describir á grandes rasgos ese admirable establecimiento, al cual ha consagrado aquel distinguido facultativo sus infatigables desvelos, despues de habérsele entregado un fuerte capital, que á la verdad luce á las mil maravillas por la inteligencia y el acierto de su direccion.

El establecimiento que ha fundado el Dr. Hartig tiene indisputables ventajas sobre los que antes de ahora existian en Montevideo y no es la menor la de que sea su Director un profesor, y que este profesor sea el Dr. Hartig, hombre de ciencia y de conciencia, y sobre todo, de verdadera pasion por la ciencia que profesa, y no es otra menos importante la de que el establecimiento no está basado en la aplicacion servil de un sistema esclusivista, sino en la combinacion de diversos medios de asistencia estudiados con el criterio científico y aplicados segun la especialidad de cada caso

Nos consta que el establecimiento es ya muy frecuentado y que sus clientes han encontrado todo el esmero y prolijidad que podian desear en la asistencia que se les presta.

Escusado es decir que no faltan quiénes creen encontrar en aquel establecimiento una panacea universal, y que ya habrá fanáticos que se creen inmortales desde que los duchen dos ó tres veces al dia, pero la verdad es que la generalidad de los enfermos encuentran alivio á sus dolencias, y reciben una asistencia que no es fácil conciliar sin los medios, sin el sistema y sin las prolijidades que allí se les prodigan.

De cualquier modo hay porqué consagrar algunas líneas de aprobacion y de aplauso á establecimientos como el que ha fundado el Dr. Hartig

El edificio está construido en una área de veinte varas de frente por cincuenta de fondo y todo dispuesto por un plan preconcebido para servir á los diversos objetos á que ha sido destinado.

Creemos que no dejará de interesar la siguiente detallada descripcion de un establecimiento semejante.

El establecimiento está dividido en dos departamentos, completamente separados para señoras y caballeros, teniendo entrada el primero por el número 51 de la calle de Soriano y el 2º por el número 49,—los cuales estan en comunicacion con el consultorio.

El departamento de señoras tiene una sala de espera, contigua al consultorio, cuartos elegantes para prepararse al baño, un baño de mármol de inmersion, una sala de duchas de todas clases, baño de círculo y de asiento, el inhalatorio destinado al tratamiento de las enfermedades del pecho y de la garganta, baños sulfurosos, vegetales, eléctricos y minerales, y una sala de clínica.

El departamento destinado á los hombres se encuentra á la izquierda del consultorio médico operatorio; al centro del edificio está la entrada, teniendo á su izquierda los gabinetes para prepararse al baño, y á la derecha la sala general de duchas frias, templadas y calientes; baños de asiento, á vapor, sulfurosos y minerales, una piscina para inmersiones y tres piezas de bóveda, con juegos de agua, destinadas á los *baños de aire* caliente, que hacen recordar los baños turcos; á la derecha de estos está situada la sala de clínica, de la que se pasa á los baños minerales, vejetales y eléctricos.

El agua de que se sirve el establecimiento sale de un pozo artesiano de una profundidad de 15 metros en la roca dura; siendo elevada á una torre construida en el centro del edificio, le permite llegar á una presion de 25 metros para los hombres y de 15 para el departamento de señoras, que está situado en la parte mas alta del terreno.

La temperatura del agua se puede arreglar á voluntad instantaneamente, por medio de la perfecta combinacion de diversas cañerías, que se comunican ó aislan, por medio de llaves colocadas con inteligencia.

Club Nacionalista—Se reune hoy á las 8 de la noche en el salon del Club Universitario, Treinta y Tres, núm. 92, para ocuparse de asuntos muy importantes.

Se pide asistencia puntual.—Montevideo, Setiembre 20 de 1872 – *El Secretario*.

Pena de muerte—En el Tandil (República Argentina) han sido fusilados los reos Gutierrez y Lasarte, principales autores de los alevosos asesinatos cometidos hace algunos meses en aquel pueblo, al grito de ¡mueran los estrangeros y los masones!

Damos en seguida el relato que hace un diario bonaerense sobre los últimos momentos de aquellos des-

---

FOLLETIN 81

LAS MISERIAS DE LÓNDRES
á
EL HOMBRE GRIS

(CONTINUACION DE LA ÚLTIMA PALABRA DE ROCAMBOLE)

Novela por

PONSON DU TERRAIL

QUINTA PARTE.

LAS TRIBULACIONES DE SHOKING

UN DRAMA EN EL SOUTHWARK.

—Miss Ellen pasó un mes en Monaco donde, como sabeis, hay tantos rusos como ingleses. Trastornó la cabeza al conde R... y éste ha jurado casarse con ella.

—Y creeis que el gentleman que acaba de pasar es el conde R... ¿En qué fundais esa opinion?

—En un hecho muy sencillo. Hace tres meses que no se ve á miss Ellen en Hyde-Park y ahora se encuentra aquí.

—Es cierto, acaba de entrar por la reja de White-Hall.

—Pero eso no prueba nada.

—¿Porqué?

Un jinete se habia acercado á las jóvenes de la diligencia y galopaba junto á su carruaje Era un jóven atolondrado llamado el marques de L...

junto á la reja manejando con una destreza admirable su soberbio caballo de Irlanda

Al oir el galope del caballo, la jóven se volvió, reconoció al marques y lo saludó con la mano, pensando que no haria mas que pasar.

Pero el marques se acercó á ella y le dijo:

—Miss Ellen, he hecho una apuesta

—¡Ah! ¿de veras? dijo ella, ¿y cuál es?

—Que el conde R. está en Lóndres, en Hyde-Park, y que acababa de encontrarse con vos.

—¡Oh! dijo miss Ellen sonriéndose, el conde R..., que se manifestó tan enamorado de mí en Monaco, me ha olvidado seguramente.

—Eso es imposible, miss Ellen.

Y si por casualidad, está en Lóndres, es porque otros asuntos lo han traido aquí.

—Sin embargo, se encuentra aquí.

—¿Lo conoceis acaso?

—No le conozco, pero acabamos de ver pasar un gentleman á quien nadie conoce, y sir Edmund sostiene que es él.

—¿Y dónde está ese gentleman?

—Allá abajo.

Miss Ellen siguió la direccion que daba el marques á su látigo, y divisó, en efecto, á cien pasos de distancia, á un gentleman, que habia puesto su caballo al paso.

—Estamos demasiado lejos de él para que pueda deciros si es el conde R... dijo miss Ellen.

—Pues entónces, ¿quereis que demos un galope hasta allá? le dijo el marques.

—Con mucho gusto.

Y miss Ellen azotó su caballo, que partió como una flecha.

El marques galopaba al lado de miss Ellen.

De súbito ésta detuvo bruscamente su caballo.

Habia reconocido no solamente la yegua, sino tambien el groom que seguia al gentleman á cierta distancia.

—¿Qué hay? le dijo el marques sorprendido.

Miss Ellen se habia puesto pálida.

—Marqués, mi buen amigo, le dijo ella, ya sabeis que soy caprichosa. Exijo de vos que os quedeis aquí.

—¿Por qué?

Pero él habia visto perfectamente á la jóven, y lo que queria era acercarse lo mas posible á la reja de Hyde-Park, para no tener que andar mucho trecho en caso de que le fuera necesario escapar por una de las puertas.

Miss Ellen galopaba tras él furiosamente.

Habia dejado atrás al groom á quien habia reconocido.

Era el mismo á quien, algunos dias antes, habia ofrecido dinero porque le dijera el verdadero nombre y la morada de su amo.

Habia reconocido igualmente la yegua de pura sangre, y el ginete que la montaba tenia todo el aire del hombre á quien buscaba.

Pero cuando llegaba bien junto á él, éste se volvió, y miss Ellen dejó escapar un grito de sorpresa.

No reconoció al hombre gris.

Su sorpresa, su estupor fueron tan injénuos, que el hombre gris se sonrió.

En seguida, su mirada brilló y se fijó en miss Ellen.

Entónces miss Ellen inclinó la cabeza y esperimentó un lijero estremecimiento.

No era él y era él.

Si habia cambiado de rostro habia conservado su mirada. Y al saludar á la jóven, dió vuelta á su caballo y se acercó á ella.

—Buenos dias, miss Ellen, le dijo.

—¡Oh! murmuró ella, es su voz

—Perdonadme, miss Ellen, le dijo él, pero me ha sido preciso desfigurarme un poco para venir aquí y no ser reconocido.

—¡Vos! ¡vos todavía! esclamó ella.

—Hasta el dia en que me ameis, respondió.

Y colocó familiarmente su caballo al lado del de miss Ellen.

El groom seguia á la distancia y se le habia juntado el de miss Ellen.

Esta habia dominado inmediatamente ese primer movimiento de emocion que siempre le hacia esperimentar el encuentro con su enemigo.

—¡Hermoso dia! Se diria que es el primero de la primavera, miss Ellen, dijo el hombre gris con voz armoniosa, dia propio para hablar de amor, ¿no es así?

veinte gentlemen que os toman á vos por un gentil hombre ruso, el conde de R... que está tambien, enamorado de mí.

—Muy bien, miss Ellen. ¿Qué consecuencia quereis sacar de eso.

—Esta. No tendria que hacer mas que una señal para que ellos acudieran. No tendria mas que decirles: Ese hombre á quien no conoceis y tomais por un jentleman...

—Es el último de los miserables, interrumpió el hombre gris sonriéndose, el gefe de esos hombres que, en la sombra, conspiran contra Inglaterra; es ese bandido con rostro de Proteo que salvó á John Colden del cadalso.

—Sí, dijo miss Ellen, puedo llamarlos y decirles todo eso.

—Y, prosiguió el hombre gris con tranquilidad, como en Inglaterra todo gentleman se ha constituido en agente de policía, no habria necesidad de policiales para arrestarme. ¡Pues bien! haced esa señal. No intentaré huir.

—Seguis desafiándome, ya lo veo. Pero tened cuidado!

—¡Vaya! le dijo el hombre gris, tomando á su vez un acento irónico; ¡cómo se sorprenderia la aristocracia inglesa si supiera que teneis relaciones con un bandido de esa especie!

—¡Oh! esclamó ella, poco me importa mi reputacion, si logro satisfacer mi venganza.

—¡Entonces! tú, miss Ellen, llamad al marques de L... que os siga á la distancia; haced una señal al carruaje que viene tras de nosotros y en cuyo banquillo veo sentados á un buen número de vuestros adictos.

—No, le dijo miss Ellen, quiero ser generosa hoy tambien Por otra parte, el domingo es dia de reposo, y por consiguiente, dia de tregua.

—¿Qué temeis de mí, miss Ellen, ahora que os he devuelto las cartas... de Dick-Harrisson?

Miss Ellen frunció de repente las cejas y su mirada lanzó un rayo de cólera.

—¡Ah! le dijo, os atreveis á hablarme de esas car-

—Ese hombre es un enemigo leal, pensó. No tiene la carta, ¿qué habrá sido de ella?

Torció la rienda; volvió á donde estaba el marques L... y le dijo sonriéndose:

—Amigo mio, habeis perdido vuestra apuesta. No es el conde de R... ¿Pero... conoceis á ese gentleman? ¿Y es...? En vano me lo preguntarias.

Y miss Ellen lanzó una carcajada y se alejó al galope.

Al recojerse dos horas despues al palacio Palmure, el portero le entregó una carta bajo sobre cuadrado que habia llegado hacia unos minutos. Miss Ellen lo abrió y su corazon palpitó. El sobre contenia la décima-octava carta acompañada de estas palabras:

«La madre de Dick la habia guardado Os la envio con los cumplimientos de aquel á quien amareis tarde ó temprano!...»

Un rayo de furor pasó por los ojos de miss Ellen.

—¡Ah! dijo, ahora que ya no te temo, hombre-enigma, ¡allá lo veremos! la guerra principia...

XXXVI.

Ese interminable dia domingo habia por fin concluido, pues nada es tan largo ni tan triste como un dia domingo en Lóndres.

Todo está cerrado en ese dia,—almacenes y tabernas; la multitud que circula por las calles es silenciosa y recojida, si no por devocion, al ménos por costumbre.

Todos parecen aburrirse y bostezar, y se ve jente que mira al cielo, encontrando que el dia lleva trazas de prolongarse indefinidamente

Por fin, llega la noche, se enciende el gas en las calles, y algunos establecimientos públicos vuelven á abrirse La posta, que ha estado cerrada todo el dia, despacha sus cartas para el estrangero y las provincias, y el publicano reaparece tras de su mostrador con su delantal, su traje negro y su corbata blanca.

El pueblo inglés es, el domingo en la noche, como el pueblo turco durante el rhamadan, es decir, al dia siguiente de cuaresma. Se indemniza de su largo dia de abstinencia con un ardor febril.

—Hace frio, dijo la señora Paddy.

—Abotonaré mi paletot.

—Y ademas, continuó su mujer, no podria decir por qué, pero preferiria que te quedaras aquí.

—Tengo sed, dijo Paddy.

Sobre la mesa hay un cántaro lleno de cerveza negra.

—La cerveza que uno bebe en su casa refresca ménos que la de la taberna.

La señora Paddy suspiró.

—Señor Dios, ¡qué porfiados son los hombres, en verdad!

—¡Vamos! pero, ¿por qué no quieres que salga? dijo Paddy con tono brusco.

—Ya te lo he dicho, no lo sé. Es una idea que se me ocurre.

—¡Curiosa idea! dijo sarcásticamente Paddy.

—Y ademas, dijo la señora Paddy, tengo como un presentimiento esta noche Me parece que esta mañana el sacerdote irlandes tuvo desconfianza de algo. No sé por qué tambien, continuó su mujer; pero me parece que miss Ellen te ha confiado una tarea regular, al pedirte que le avisaras que Nichols y los demas saben que John Colden está en el campanario de San Jorje.

—Yo. dijo Paddy, tampoco comprendo por qué me ha hecho obrar así

—Es sabido, dijo la señora Paddy, que ella profesa el mismo odio que su padre á los irlandeses, y si es así, ¿con qué objeto les da un aviso tan caritativo?

—Mujer le dijo Paddy, te lo repito, no comprendo nada de esto, pero, en fin, ya que me he vendido á miss Ellen y que le he jurado hacer lo que me mande, no necesito discutir sus órdenes.

Y Paddy dió un paso hácia la puerta. Pero su mujer le tomó el brazo y lo retuvo.

—Escucha todavía, le dijo. Te decia que tengo idea de que esta mañana el abate Samuel desconfió de algo.

—¡Y entonces! ¿qué quieres que haga?

—Quisiera que te quedaras aquí. Desconfío de los irlandeses.

—¡Vaya! dijo Paddy, si desconfiara de alguien, no seria de ellos.

ratos en White-Gross! ¿quieres tú ahora tenerme preso aquí?

Y rechazó á su mujer con brusquedad, abrió la puerta y salió. El conventillo donde vivia estaba animado como en pleno dia y una multitud de jente harapienta se cruzaba allí en todo sentido.

—Buenas noches, Paddy, dijeron algunas voces; ¿con que lograste salir de la cárcel?

—Sí, amigos mios, ¡buenas noches! ¡gracias!

Y Paddy se dirijió con paso rápido hácia la calle Adam que se encontraba al estremo del conventillo. Llevaba el proyecto de ir á tomar porter á Queen Elizabeth.

La taberna que llevaba ese nombre real estaba situada á orillas del Támesis, entre el puente de Westminster y el palacio Lambeth La cerveza era allí escelente y costaba un poco mas cara. Pero Paddy tenia dinero en el bolsillo y no le importaba el gasto.

Se internó pues en un laberinto de callejuelas para ir por el camino mas corto — pues en Lóndres los conventillos acortan las distancias de un modo singular, —y concluyó por encontrarse en una calle enteramente desierta Entónces oyó pasos tras de él

Instintivamente y como si á su vez se hubiera sentido impresionado por los presentimientos de la señora Paddy, se detuvo de repente y oyó que el hombre que lo seguia se acercaba.

Se habia detenido junto á un farol de gas.

Los pasos se hacian mas ruidosos y muy pronto un hombre apareció en el círculo luminoso descrito por el reverbero.

Paddy se estremeció. Habia reconocido á John el *rough*

—¡Alto! Paddy, le dijo éste, ¡no camines tan á prisa! ¿Acaso has aprendido á no invitar á tus camaradas á beber en dia domingo?

John parecia estar de muy buen humor y aun un poco ébrio.

—¿A dónde vas? volvió á decir.

—A la taberna de Queen Elizabeth, respondió Paddy.

TELEGRAFO MARITIMO

CAMPO NEUTRAL

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

COMPAÑIA LÍRICA ITALIANA

TRAVIATA

THÉATRE CIBILS

LE CHALET

GALATHÉE

La fausse adultére

TEATRO SAN FELIPE

D.ª CAROLINA CIVILI DE PALAU

Don Juan M. Palau

TRAIDOR

INCONFESO Y MARTIR

SECCION COMERCIAL

REMATES

Por Florencio Madero y Ca.

Luis G. Franco

Nunno y Gomensoro

J. G. Previtali

Joaquin Solé

Antonio L. Arraga

Reyes Guido y Cª

F. L. Nebel (hijo)

Emilio Jouant

Adolfo B. Rodriguez y Cª

Romaño y Cª

Eduardo Dávila

Gaudencio Vazquez y C.ª

Rosa Diaz y Valdez

J. Balda.

Emilio Castellanos y C.ª

AVISOS Y ANUNCIOS

Dependiente — Por disposicion — Se alquila — Comision — Emplazamiento — Colegio inglés — Empréstito — Cocinero — Al comercio — Cuatro mil pesos — A los cigarreros — Se alquila — Recibos — Sal — Empréstito — Educacion — Muebles — 10,000 pesos!! — Afinador de pianos

---

Mucama Y NIÑERA—Se necesitan calle Ciudadela, 66 (altos). s. 19-3p. 3ª pág.

SECRETARÍA DEL

Superior Tribunal de Justicia

El Tribunal en la audiencia del 14 del corriente prévio exámen y demás trámites de derecho, aprobó la suficiencia del ciudadano D. Andrés Gomez para ejercer la profesion de Escribano, en todo el territorio de la República, con residencia en el Departamento de Canelones—Montevideo Setiembre 18 de 1872.—*Martiniano Moulid*, Escribano de Cámara. s20-2p

LOG.·. CAP.·.

SOL ORIENTAL

Invita á todos los MMas.·. RReg.·. para la ten.·. Magn.·. (Iniciac.·. al 1er gr.·.) que celebrará el Jueves 23 del del corriente á las 7 de la noche—Pormand.·. —*El Secret.*·. s. 20-3p.

D. JUAN FRANCO
(Q. E. P. D.)
(Falleció el 23 de Abril de 1867.)
D. NICOLAS FRANCO
(El 10 de Agosto de 1868.)
D. CARLOS FRANCO
(El 2 de Setiembre de 1872.)

Sus deudos invitan á las personas de su amistad se dignen asistir al Funeral que por dichos finados tendrá lugar en la Iglesia Matriz el viernes 20 del corriente á las 9 de la mañana, obsequio al que quedarán eternamente agradecidos. El duelo se despedirá en la puerta del templo—Unica invitacion.

Lecciones particulares DE

Idiomas francés y español	Teneduria de Libros
Geografia y cosmografia	Aritmética comercial
Caligrafia	Sistema métrico.

Para los dias y las horas disponibles y demas condiciones, verse con el profesor **Arsene Isabelle**, calle de Sarandi nº. 150, por la mañana hasta las 10 y de noche entre las 6 y las 10. s.6-15p.

RESTAURANT

ADELINO

CALLE MISIONES, 87 Y 89.

El dueño de dicho establecimiento, no pudiendo atenderlo por sus muchas ocupaciones, desea encontrar un sócio ó vender el restaurant: el que se interese por una ú otra cosa, puede dirigirse al mismo establecimiento, que encontrará con quien tratar. s 19 3p.

VINOS FINOS

JEREZ
TINTILLA
BURDEOS ETC.

EN CASCOS Y EMBOTELLADO

DE VENTA EN LA CASA DE

ENRIQUE FYNN Y C.ª

CALLE 25 DE AGOSTO, 77 Y 79

s19-1mes-3ªpáj

INSTITUTO

SANITARIO

DE

D. Fco. HARTIG

DOCTOR EN MEDICINA

CALLE SORIANO, N.º 49 y 51

Este instituto sanitario, único en su clase en toda la America del Sur, ha sido construido sobre los mejores planos de los establecimientos mas completos de Europa.

El tratamiento de los enfermos está bajo la inmediata direccion del facultativo arriba nombrado.

En este instituto se aplica la *hidroterapia científica*, en todos sus ramos y la *electroterapia*; los baños eléctricos, los minerales y vegetales de todas clases, y para las enfermedades de la piel los sulfurosos y á vapor sulfuroso.

Para los que sufren del pulmon y las vias respiratorias, se está construyendo un inhalatorio con aparatos á inhalacion y á aire comprimido.

El instituto está dividido en dos departamentos con completa separacion para señoras y caballeros, y confiada la aplicacion de los baños para las primeras, á una señora apta, recibiendo instrucciones en cada caso del médico director.

La ducha higiénica, está á disposicion del público, bajo condiciones sumamente equitativas.

Además, el Dr. Hartig dirije una clínica médica quirúrgica privada, para ambos sexos con residencia en el instituto.

Se previene á los Sres. facultativos que siempre encontrarán en el instituto baterías eléctricas á corriente continua, propia para la electroterapia en general, para la galvano caústica y la electrolise.

N. B. La entrada al departamento de señoras es por el Nº 51 y la de caballeros por el Nº 49. s19-perm.

BARRACA VICTORIA

CARBON DE HERRERO — DE LUZ — DE COCINA — DE LEÑA — CARBONILLA

125, SANTA TERESA, 125

Se manda á domicilio

COMISION DE

OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, Setiembre 6 de 1872.

Habiendo dispuesto la Comision E. Administrativa que se proceda á la compostura de los caminos Agraciada (ó Paso del Molino) y 8 de Octubre (ó de la Union) se admiten propuestas al efecto en la Secretaria de esta Comision hasta el viernes 20 del corriente á las 2 de la tarde, en que serán abiertas en presencia de los interesados y con asistencia del señor Director de la oficina, debiendo sujetarse al pliego de condiciones que estará de manifiesto en ella y á la fórmula que sigue, sin lo cual no serán tomadas en consideracion.

FORMULA DE LA PROPUESTA

D. domiciliado en me comprometo á practicar la compostura de los caminos *Agraciada* y *8 de Octubre*, con arreglo al pliego de condiciones que he tenido á la vista, y hacerme cargo de su conservacion en perfecto estado por el término de un año á contar del dia en que termine su primera refaccion, cuyo plazo no escederá de sesenta dias, por los precios siguientes:

Por la compostura y conservacion del camino Agraciada ó Paso del Molino............ $

Por id. id. del camino 8 de Octubre ó de la Union............ $

El pago del importe se me hará por mensualidades de $ hasta su chancelacion, comprometiéndome á satisfacer á la Comision una multa de *mil pesos* en caso de no dar cumplimiento á lo propuesto, para lo cual ofrezco como fiador á D. que firma en prueba de asentimiento.

Montevideo Setiembre de 1872.
(Firma del fiador) (Firma del proponente)
Por órden del Sr. Director,
Alcides De-María, Secretario.
s6-13p 3ª páj.

CHACRAS

EN MERCEDES

La Colonizadora

AGRICOLA-INDUSTRIAL

DEL URUGUAY

Las oficinas centrales de esta sociedad, están situadas definitivamente en la calle del Cerrito núm. 82 esquina Solis, á donde pueden dirigirse las personas que deseen suscribirse como accionistas, y estarán abiertas todos los dias hábiles desde las 10 de la mañana hasta las cuatro de la tarde—Montevideo, 10 de Setiembre de 1872. s. 13-1mes.

MENSAGERIAS

ORIENTALES

Esta Empresa avisa al público que, desde el 15 del corriente, hará el servicio con sus Diligencias en las lineas al Norte de Santa Lucía, en combinacion con el Ferro-carril; **siendo de su cuenta el pasaje en este**, de ida y vuelta, advirtiendo que en esta nueva organizacion serán preferidos los pasageros que tomasen boletos en esta Agencia Central.

Las horas de partida para los pasageros (de Montevideo), será la del primer *tren* del Ferro-carril, tanto en los dias ordinarios como festivos, y la designada para las Diligencias, en Santa Lucía, es 30 minutos despues de la llegada del Ferro-carril á dicho punto.

Montevideo, Setiembre 12 de 1872.
El Gerente.
s15-15p

COMPAÑIA DEL GAS

Colocacion de aparatos y cañerias

Con arreglo al contrato vigente de iluminacion á Gas, la Compañia tiene la obligacion y el derecho esclusivo de colocar las cañerias y aparatos para el uso del Gas.

Se hace esta prevencion á los consumidores para evitarles los perjuicios á que se esponen en caso de que la colocacion no sea hecha por órden y por operarios de la Compañia.

Para evitar á los consumidores los perjuicios que pueda ocasionarles la compra de aparatos defectuosos, la Compañia considera conveniente la reproduccion del art. 25 del contrato vigente de iluminacion á gas:

«Art. 25 Las lámparas, arañas y cualesquiera clase de aparatos para el uso del gas, podrán ser comprados por los particulares, donde y como mejor les convenga, siendo obligacion de la Empresa colocarlos á los mismos precios que si fueran comprados en su casa, siempre que, inspeccionados convenientemente por la parte científica de la Junta E. Administrativa y de la Empresa no haya objecion que hacerles en cuanto á su bondad.»

ROMA Y FIRENZE

SASTRERIA Y ROPERIA

DE PABLO PORTE

En el Mercado Viejo, nº 60

Aviso importante

500 paletos de última moda recien costruidos que se venden á precio de factura.

Especialidad en trajes completos para hombre y niño con jaquet, el todo muy barato, una gran rebaja al por mayor, prontitud y elegancia en la medida.

No se equivoquen, es en el centro del mercado viejo Sastreria de Roma é Firenze. s. 17-1mes.

TODA FAMILIA DEBE TENER

EL PECTORAL DE CEREZA

PROBADLO

CONSULTORIO MÉDICO

Del Dr. Dagnino

Recomendamos á la sociedad doliente el Consultorio Médico y Operatorio que ha establecido nuestro amigo el Dr. Dagnino, definitivamente instalado, en la magnifica casa núm. 183 de la calle del Yí, junto á la de Mercedes y de la botica, y frente del paredon del Sr. Montero.

Recibe, dicta sus consejos y practica cuantas operaciones de cirujia sean indicadas, en todos los padecimientos crónicos, ya sean locales ó diatésicos, anatómicos ú orgánicos todos los dias, desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde, bajo la invariable condicion de desengañar siempre sus clientes, con noble sinceridad. s4-1mes.

DIRECCION GENERAL DE

OBRAS PÚBLICAS

Aviso Oficial

Con autorizacion Superior se llama á propuestas para hacer la refacciones acordadas en la Fortaleza del Cerro con arreglo al presupuesto detallado y pliego de condiciones preparado por la Direccion General de Obras Públicas, que se hallarán de manifiesto en la Secretaria de esta oficina.

Las propuestas deberán estenderse en el papel correspondiente (sello de 2.ª clase) expresarán la suma que el proponente exije por el todo de los trabajos, el termino en que los dará concluidos, y las condiciones de pago, debiendo venir garantidas con la firma de persona abonada.

Se presentarán cerradas en la Direccion de Obras Públicas hasta el dia 20 de corriente á las dos de la tarde á cuya hora serán abiertas para elevarlas, con el correspondiente informe, al Ministerio de Gobierno á fin de que sea aceptada la mas ventajosa.

No será tomada en consideracion toda propuesta que no venga ajustada á este aviso, ni se procederá á la apertura de las presentadas si estas no alcanzan á tres por lo menos.—Montevideo, Setiembre 13 de 1872.—*El Secretario*. s. 14-10 p.

A LOS SEÑORES

Propietarios de terrenos

EN LA VILLA DE NUEVA PALMIRA Y SU EJIDO

El Superior Gobierno, en 20 de Enero del presente año, convino con el Sr. D. Enrique Zimmerman, cesionario de los herederos de Camacho, arreglar las diferencias suscitadas entre ambas partes, sobre la reparticion de terrenos en el pueblo de Nueva Palmira y su Ejido. En el convenio firmado por su representante Don Francisco Gibbs, se establecen los dos artículos siguientes:

"1.º Se nombrará un Agrimensor, para que proceda á una nueva mensura y deslinde de todos los terrenos de Nueva Palmira, motivo de la cuestion, para averiguar con exactitud cuales son los poseidos por particulares donados ó vendidos por la Comision Auxiliar y por Zimmerman y cuales los baldios y disponibles para hacer las compensaciones indicadas por el Fiscal. 2.º Los actuales poseedores de solares, chacras y quintas por cualquier título obtenido de la Junta Auxiliar y que hayan cumplido con las prescripciones de la ley, en cuanto á poblar los solares y cultivar las chacras y del mismo modo los que hayan obtenido título de Zimmerman ó sus representantes, serán respetados, considerándoles como legítimos propietarios y debidamente escriturados á su costo si asi lo pidiesen."

Comisionado por los interesados para deslindar y repartir los terrenos que resulten baldíos, el abajo firmado, invita á los señores propietarios de terrenos en aquel punto, se sirvan presentarse en dicha Villa en los dias 17 al 21 de Setiembre próximo, á fin de firmar un registro de los títulos, para determinar en el plano los solares vendidos ó donados y para evitar perjuicios á terceros que no se presentasen.

Agosto 21 de 1872.
Ignacio Pedralbes.

LA FLOR CUBANA

Gran fábrica de cigarros de Bahía, la única en su clase en la República Oriental del Uruguay.

Cincuenta oficiales trabajando continuamente hacen tener á esta casa un gran surtido de cigarros de hoja elaborados con toda perfeccion y con los mejores tabacos de Bahía.

Los acreditados cigarrillos habanillos con tabaco de la madrileña,—marca la *Flor Cubana* son tambien elaborados en esta fábrica, y hoy todos los consumidores los prefieren á los que se reciben de la *Habana*.

Gran depósito de cigarros habanos garantidos por el que suscribe: ventas por mayor y menor.

Casa Central calle de Sarandí núms. 173 y 175 (al lado del Correo), Sucursales calle de los Andes núm. 119, y calle de Colon núm. 33.

Cárlos M. de la Rocha.
ag.20-1mes.

DOCTOR

Guillermo Suhr

MÉDICO-CIRUJANO

Se mudó á la calle de Colon núm. 150

Especialidades: enfermedades de la vista, del oido y de la laringe.

CONSULTAS DE 11 Á 1

s29-1m.

Banco Comercial

STABLECIDO EN EL AÑO DE 1858

MONTEVIDEO

175—CERRITO—175

Capital realizado................	$ 1.412,800
Capital ingresado del Fondo de Reserva................	« 132,509 74
Fondo de Reserva................	« 20,717 80
	$ 1.566,027 54

DIRECTORES

Sr. D. Tomás Tomkinson — Presidente.
« « Juan Miguel Martinez — Vice-Presidente
« « Jaime Cibils
« « Manuel Ilia
« « Eugenio O'Neill
« « José María Cibils
« « Juan D. Jackson.
Gerente—*Sr. D. J. G. Ingouville.*

La Direccion del Banco Comercial ha resuelto abrir una caja de Ahórros para proporcionar á la clase trabajadora un medio seguro y lucrativo de colocar sus economías.

La Caja de Ahorros del Banco Comercial principiará sus operaciones en 1º de Agosto de 1872 y admitirá á intereses cualquier cantidad desde un peso para arriba sea en Oro ó en moneda corriente, para cuya constancia entregará al depositante una Libreta en la cual se anotarán las partidas que entregase ó que retirase.

Los depósitos podrán retirarse en todo ó en parte siempre que le convenga al interesado.

Los intereses se fijarán en el Banco en el principio de cada mes y se acumularán en 30 de Junio y en 31 de Diciembre de cada año.

Las condiciones que rejirán esta clase de depositos constarán en las respectivas libretas.

La tasa de intereses que fija el Banco por ahora será la de cinco por ciento anual.

El Banco estará abierto para estas operaciones todos los dias, escepto los festivos desde las 10 á las 3 de la tarde.

Montevideo, 30 de Julio de 1872.
jl31pte.—3páj.

Llamamos la atencion
de las personas entendidas
hacia nuestros retratos de niños,
rama del arte
en la que hemos sido
singularmente afortunados.
Aunque no nos es permitido
pretender que los hacemos
¡¡instantáneamente!!
cosa que solo puede conseguirse
al aire libre,
resultando de ahí,
imágenes duras,
sin relieve ni expresion
podemos jactarnos de obtener
invariablemente
retratos sobresalientes
por su redondez, delicadeza,
pulido y expresion.

BATE Y C.ª

DIRECCION GENERAL DE

OBRAS PÚBLICAS

Aviso Oficial

Con autorizacion superior se llama á propuestas para hacer las refacciones acordadas en el Lazareto y torre del Faro de la Isla de Flores con arreglo al presupuesto detallado y pliego de condiciones preparado por la Direccion General de Obras Públicas, que se hallarán de manifiesto en la Secretaria de esta oficina.

Las propuestas deberán estenderse en el papel correspondiente (sello de 2a. clase); espresarán la suma que el proponente exija por el todo de los trabajos, el término en que los dará concluidos y las condiciones de pago, debiendo venir garantidas con la firma de persona abonada. Se presentarán cerradas en la Direccion General de Obras Públicas hasta el dia 27 del corriente á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas para elevarlas con el correspondiente informe, al Ministerio de Gobierno á fin de que sea aceptada la mas ventajosa.

No será tomada en consideracion toda propuesta que no venga ajustada á este aviso ni se procederá á la apertura de las presentadas si estas no alcanzan á tres por lo menos.—Montevideo, Setiembre 13 de 1872.—*El Secretario.* s. 14-10 p.

CAMPOS EN VENTA

EN EL DEPARTAMENTO DE PAISANDÚ

Se vende el todo ó parte de un campo y sus poblaciones en perfecto estado, situado en el Departamento de Paisandú, compuesta su área de cinco suertes de estancia 2,324 cuadras y 2,357 varas cuadradas, lindando por el Norte el rio Queguay, por el Sud cuchilla que vierte aguas al Queguay y San Francisco, al Este el arroyo del Sauce que divide campos de D. José Maria Francia y al Oeste cañada Pantanosa ó sea el Sauce.

Se escusa recomendar la bondad é importancia de estos campos por ser ellos de los mejores que encierra el Departamento de Paisandú.

El que se interese en su adquisicion podrá dirigirse en Montevideo, á la calle del 25 de Mayo, 119; y en Paisandú, á D. Camilo Soria.

Los títulos de esta propiedad son inmejorables—Montevideo, Setiembre 6 de 1872.
s. 6-1 mes 3ª pág.

LIQUIDACION

EN EL

Gran baratillo de calzado

POR MAYOR Y MENOR

180—18 de Julio—180

Se realizan todas las existencias de calzado con una rebaja considerable mediante á que esta casa acaba de recibir la primera remesa para la próxima estacion. Esta consiste en un variado surtido de botines y botitas última novedad que las señoras y señoritas podrán juzgar.

Para caballeros tambien se ha recibido un surtido general de botines con elásticos, no solo para diario sino lo mas elegante en fantasía. Para niños y niñas diversas clases y gustos.

A los negociantes y mercachifles de campaña.

Les avisamos que recien se ha construido un surtido general de botas cortas, id granaderas y mipotecnas y de baqueta blancas y negras, claveteadas, lisas, con hebillas, ó con botones; zapatillas de cueros de carpincho y de becerro negras, con taco y sin taco. Para señoras zapatos de becerro, de charol y de marroquin. Para niños de igual clase; y otros muchos artículos propios para a campaña.

ag 21—perm

GRAN DEPÓSITO DE

VINOS DE BURDEOS

Y DE COÑAC en botellas

de la muy acreditada marca

IN VINO VERITAS

Marque déposée

Prytz y C.ª, Burdeos

ÚNICO AGENTE

SAMUEL BLIXÉN

CALLE DE ITUZAINGO, NÚM. 219.—MONTEVIDEO

GUIPUZCOA

VIZCAYA, ALAVA

Y NAVARRA

Se dán letras sobre dichos puntos por cualquier cantidad, en casa de los Sres. Leunda hermanos y sobrinos, calle del Rincon, 111. l. 14-1p. por sem. en la 3ª p.

A LOS ESTANCIEROS

Un hombre formal que desde muchos años posee los mejores conocimientos en el desempeño de clasificar y arreglar los vellones de lana, se ofrece para la nueva trasquila con garantias á satisfaccion de los que lo empleasen.

El que lo necesite, puede dirijirse, calle del 25 de Mayo núm. 192.

st. 3-1mes.

LA

VELOUTINA

es un polvo de arroz con bismuth y que dá al cútis un aspecto aterciopelado natural.

Se vende en la BOTICA DE CRANWELL, calle 25 de Mayo, 167.

m14-perm

Tinta para marcar

IMPERIAL CARMESÍ DE

ELLIS LORD

Muchas tintas se ofrecen al público, y se les reputa como indelebles, algunas indudablemente son buenas; pero la mayor parte son no solamente inútiles para el objeto deseado, por lo que se escribe desaparece gradualmente, sino son destructoras para los tejidos por los ingredientes perjudiciales de su composicion.

La tinta imperial no requiere preparacion y corre con la facilidad de la pluma.

Es ventajosa por todas sus cualidades como buena tinta, no contiene ingredientes nocivos de ninguna calidad, y cambia por el efecto del calor de carmesí á un

Color permanente negro

Sin perjudicar el tegido mas delicado.

La útil combinacion de una caja de un estirador de género y una tinta inmejorable, hace de esta tinta para marcar no solamente la mejor pero la mas completa y económica que se ha presentado al público.

Cada caja contiene una pluma dorada electro plateado, hecha solamente para usar con esa tinta.

Se vende en cajas á 50cts. una en la—

BOTICA DE CRANWELL

167—CALLE 25 DE MAYO—167

s 7-1mes-3ra pág.

GIROS

SOBRE ITALIA

Giosue Bonomi y Lamaison hacen pagar á domicilio en todas las ciudades y pueblos de Italia—cualquier cantidad de dinero.

Calle Misiones núm. 40 esquina 25 de Agosto.

jl. 13-perm.

ATENCION

LA EMPRESA DE

GAS PNEUMÁTICO

ACABA DE RECIBIR

Aparatos de toda clase de estilos los mas modernos, combinando la suma elegancia,

Que se venden á precios reducidos

Las colocaciones se hacen con **prontitud y mayor esmero** en los trabajos á precios cómodos.

Ocurran á la oficina de la compañía, núm. 90, calle 33, esquina de Cerrito. a28-perm-3ª-páj

DEPÓSITO DE

VINOS FINOS

DE

TEODORO REISSIG

CÁMARAS, 82

Se ha recibido últimamente el renombrado vino de Oporto «*Lagrima de 1815 núm. 1*» que se recomienda á las personas del buen gusto, y particularmente á los enfermos por su pureza, y por no contener alcohol.

Este vino se detalla en el almacen de la misma calle de Cámaras N. 70 para facilitar su adquisicion á los consumidores, y se vende por mayor en el N. 82, en donde se encuentran tambien los acreditados vinos de las siguientes marcas:

Oporto «London Club» de 1834.
Id. «Particular» 1ª Sorte.
Id. «Lágrimas do Doure» Nº 1 á 5.
Moscatel de Setubal.
Id de Jerez.
Madeira 1ª Sorte.
Alella dulce 1ª Clase.
Jerez seco amontillado.
Id amoroso Pálido.
Id Pálido muy pálido N. 1 á 5.
Id Imperial muy fino.

s10-1mes-3ªpáj

Comision Central

DE CEMENTERIOS

Montevideo, Setiembre 13 de 1872.

Existiendo en el nicho n. 929 del cementerio público de esta ciudad, propiedad del Sr. D. Francisco de la Sota, los restos de D. José María Bará y D. Patricio Sanchez y habiéndose cumplido con exceso el tiempo porque les permitió su colocacion, se previene á los que se consideren deudos ó interesados hayan de ocurrir á esta Administracion en solicitud de licencia para la remocion que deberán hacer dentro del término de ocho dias, bajo apercibimiento que de no verificarlo así vencido que sea el termino designado serán remitidos al osario.—*El Secretario.* s14-8p.

Serafin Salgado

BALANCEADOR

Y REMATADOR PÚBLICO

CALLE DE CERRO-LARGO, NÚM. 141, ALTOS

Y CONVENCION, NÚMS. 233 y 235

s10-perm

MUDANZA

A. BION, CAMISERO

tiene el honor de avisar á su numerosa clientela que deseando dar mas impulso á su establecimiento, acaba de tomar un espacioso local

ESTUDIO FOTOGRÁFICO

DE

CHUTE Y BROOKS

Núm. 278 — Calle 25 de Mayo — Núm. 278

ESPECIALIDAD

En los retratos de **Porcelana** de todo tamaño y lo mejor que se trabaja en el pais tanto en colorido como sin él. Se pueden hacer reproducciones sobre **Porcelana** de cualquier retrato y tamaño, como ser de targetas Daguerreotipo, por pequeños y desvanecidos que estén.

Igualmente los muy renombrados retratos Rembrandt, Cameos, Abrillantados en carta de visita é imperiales, **que tanta aceptacion tienen por su hermosura y su durabilidad.**

Retratos Solares tamaño natural en tinta de la India ó al Aquarel reproducidos de cualquier retrato ó del natural, para lo cual tenemos un artista con muchos años de práctica en el arte del retoque y colorido.

El trabajo es hecho con esmero y prontitud garantiendo perfecta semejanza y al gusto de nuestros favorecedores.

s16 1mes-3ªpág.

Chute y Brooks.

GRAN HOTEL EN SANTA LUCIA

Desde el 1.º de Setiembre estará abierto al público el Hotel de primer órden que los dueños del Hotel Oriental de Montevideo han hecho construir en aquella hermosa y pintoresca villa.

Santa Lucía ha de ser, sin duda alguna, el pueblo de recreo de Montevideo, por su elevada y magestuosa posicion topográfica, por la distancia á que se encuentra de la capital, ni demasiado cerca, ni demasiado lejos para tomar los aires del campo y las aguas de su rio, que no tienen igual en estos paises, tanto para tomarlas como para baños, segun lo tiene ya demostrado la esperiencia.

El Hotel Oriental de Santa Lucía está situado en la parte mas bella y alegre del pueblo, á cien metros de la Estacion del camino de hierro, la mas hermosa, mas grande y mas bien situada que tiene la línea y á doscientos de los baños, gozando de la vista del rio y del monte siempre verde que adorna sus orillas.

Este Hotel, construido desde los cimientos, para ser digno del nombre que lleva, por sus dueños que son ya bien conocidos, ofrece todas las comodidades que se pueden desear. Tiene comedores generales y particulares en que pueden comer 200 personas á la vez, además del gran patio que á la sombra podrán comer otras 500 mas. Tiene un salon con tres mesas de billar, y una gran Caballeriza y Cochería. Toda la casa está alumbrada con gas Pneumático, tan espléndidamente, que sus introductores merecen un voto de gracias, porque gracias á ellos tenemos en campaña tan agradable iluminacion.

A pesar de todas estas ventajas los precios han de ser los mas módicos posibles, y el servicio y buen trato igual al de Montevideo. Se admitirán Pensionistas internos y externos, y se enviará comida á familias que no quieran tener en sus casas cocina.

El dia de la inauguracion de la via tendrá el público comodidad para comer y beber en Santa Lucía, cual pudiera hacerlo en Montevideo. La bodega es la misma de Montevideo.

Creyendo con esta publicacion hacer un favor el público, los dueños del Establecimiento desean en cambio la preferencia, que cuidarán siempre merecer.

s7-30p.3ª pág.

Tomas Fernandez y C.ª

GRAN REBAJA

POR 55 PESOS UNA MÁQUINA DE SINGER

DE CAOBA O NOGAL BARNIZADA

PIEZAS PARA ACOLCHAR, TRECILLADOR, ENCINTADOR, FRUNCIDOR, ACORDONADOR, DOBLADILLADOR, ETC.

120,000 AGUJAS DE TODO TAMAÑO — 8 reales DOCENA — RESORTES PARA MÁQUINAS SINGER FAMILIA — 2 reales CADA UNO

120,000 AGUJAS DE TODO TAMAÑO — 8 reales DOCENA — RESORTES PARA MÁQUINAS SINGER FAMILIA — 2 reales CADA UNO

278 — CALLE RINCON — 280

RELOJERIA Y JOYERIA POR MAYOR

CALLE 25 DE MAYO, 259, 1.er PISO

INMENSO SURTIDO DE ÚTILES Y HERRAMIENTAS PARA RELOJEROS

Útiles de armazon para joyerias y relojerias

Se vende á plazo á los señores relojeros y joyeros de la campaña y tambien se expedirá gratuitamente el catálogo de la casa á los que tengan á bien pedirlo.

COMPRAS Y VENTAS DE BRILLANTES

J. CAUVIN.

Casa en Buenos Aires, calle de la Defensa, 145 1/2, y corresponsales en Paris, Marsella, Pforzheim, Chaux de Fonds y Locle. m5–perm–3ªpáj–dia por 1/2

VINO DEPURATIVO

Y RECONSTITUYENTE

DEL Dr DELOR

Preparado por H. BEZIER, Fco de la Escolla de Paris.

TRATAMIENTO DE TODAS LAS ENFERMEDADES DE LA PIEL.

Purificar la sangre conservándole su fuerza y su constitucion primitivas, tal ha sido el resultado de veinte años de esperiencias hechas con el Vino Depurativo del Dr DELOR, esperiencias comprobadas por mas de 100 médicos.

Todas las enfermedades tienen por causa primaria una alteracion de la sangre provocada por la presencia de cualesquiera principios morbosos. La sangre siempre pura pone al abrigo de toda enfermedad.

Todo depurativo que tenga por efecto, como la mayor parte de las jaleas, de los jarabes, purgantes, etc., el disminuir la sangre, intentando empero su purificacion, será con mas frecuencia nocivo que útil, y en todo caso no acarreará nunca la curacion.

El Vino depurativo del Dr DELOR, tónico y depurativo, purificando la sangre

Dr. Costa y Blé

DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIRUJÍA DE BARCELONA

Ofrece al público sus servicios profesionales especialmente en las *enfermedades de los ojos* y de las *vias génito urinarias*, calle de Ituzaingo número 169 (esquina de Sarandí.)

CONSULTAS DE 11 Á 2

Gratis á los pobres, los Jueves y Sábados de 2 á 4.

s4º–perm

BANCO ITALIANO

Y

BANCO UNION

De conformidad al objeto con que fuimos nombrados en comision especial, en la reunion de accionistas del banco Italiano que tuvo lugar el 17 del próximo pasado, se invita á los accionistas del citado Banco Italiano y del Banco Union, para que concurran á la reunion extraordinaria de ambos accionistas, que tendrá lugar en los salones de la Bolsa, á las 2 de la tarde del Miércoles 25 del corriente.—*Francisco Vidiella Augusto Hoffmann, Rudecindo Gomez, Manuel Francos*

s.15-10p-3pag.

GRAN CAJA DE

PRÉSTAMOS

PEREZ CASTELLANOS, 113

40.000 $ DE CAPITAL

hay para prestar sobre alhajas y mercaderias, por la mitad del interés que llevan las demás casas.

Se compran y venden brillantes

s20-1mes-3ra.páj

M. C. O. D. P. L. C. P. F.

s3-21p

Sociedad Hípica

El Directorio ha resuelto suprimir el derecho de cinco por ciento, que pagaban los corredores de caballos en el circo de Maroñas, sustituyéndolo por la siguiente tarifa que regirá siempre que haya carreras:

Por cada carruage que no lleve mas de cuatro personas................	1 peso.
Por cada individuo á caballo................	20 cents.
Por individuos á pié................	10 cents.
Cada carro carretilla que lleve mas de cuatro individuos pagará por cada uno......	20 cents.
Cada vendedor ambulante................	50 cents.
Localidades para establecer carpas........	4 pesos.
Entrada al palco................	1 id.

La Comision
s18-17p

EMPRESA DEL

TEATRO SOLIS

Aviso á los accionistas

Debiendo tener lugar la reunion de la Asamblea General Ordinaria, en la segunda quincena del mes de Octubre, como está dispuesto en los estatutos de esta Sociedad, se transcribe á continuacion los artículos 15, 31 y 32 de los mismos, para que las personas que tuviesen que hacer transferencias lo verifiquen antes del 30, del corriente para no encontrarse en el caso indicado al final del artículo 31.

Montevideo, Setiembre 16 de 1872

Art. 15. La Comision Directiva deberá hacer repartir á los sócios antes de los ocho dias del fijado para las elecciones, una relacion nominal impresa de todos los accionistas, con espresion del número de acciones de cada uno.

Art. 31. Las acciones serán transmisibles, el comprador y el vendedor ó quien legalmente les represente, deberán firmar el traspaso en el registro general de la Sociedad, sin cuyo requisito el poseedor de la accion no tendrá voto en la Asamblea General de accionistas.

Art. 32. Para el debido cumplimiento del art. 15, desde el 1.º de Octubre, no se hará anotacion en el registro general de la Sociedad, de transferencia alguna de las acciones, hasta despues de verificadas las elecciones. s 18-11 p.

Bombas de cristal

La Compañia de Gas Pneumático acaba de recibir un grande y variado surtido de ricas bombas de cristal.

90— CALLE TREINTA Y TRES—90

s18-7p. -3ª paj.

Comision E. Administrativa

DEL DEPARTAMENTO

Durazno, Agosto 19 de 1872.

Por disposicion de la Comision E. Administrativa del Departamento se llama á propuestas para la mensura general del Pueblo del Durazno y Ejido.

Las propuestas se recibirán cerradas en la Secretaria de la Comision, hasta el dia 30 del entrante Setiembre, á las 10 de la mañana, en cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados.

Francisco Martinez, Secretario.

Las propuestas se harán en la forma siguiente:

Yo el abajo firmado me comprometo bajo la fianza del Sr. D. N. N. á mensurar y amojonar el pueblo del Durazno y su egido empezando los trabajos un mes despues de aprobada esta propuesta, los que terminarán dentro del año en que se hubiesen empezado los trabajos, entregando á la J. E. A. del Departamento un plano general de grandes dimensiones por el precio siguiente:

Por medir y amojonar á mi costo cada Solar de 21m 473m. de frente doble área de fondo $

Por cada Cuerta de 85m 900ms de fondo por igual área de fondo. «

Por cada C.acra de 343m. 6 cs. de frente por doble número de metros de fondo. «

(Firma del fiador) (Firma del proponente)

a1- 1mes

Salud para todos

AVISO A TODOS

Y EN PARTICULAR Á LOS QUE ESPERAN

Llegaron ya las esperadas y renombradas PÍLDORAS ORIENTALES del Dr. Cassas, cuya reconocida bondad no precisa elogios; innecesarios desde que se tocan sus buenos resultados.

ELIXIR DENTRÍFICO ST SERVAINT. Tambien ha llegado este precioso específico para la conservacion de la boca y se hallará á la par que las PÍLDORAS en las Farmacias siguientes: Cranwell, calle 25 de Mayo; Botica del Romano, Sarandí; Botica del Sol, Ciudadela; Botica del Globo 18 de Julio, y Botica del Indio, 18 Julio. Agente depositario, Juan Armangol, calle Camacuá, núm. 10. m.27-perm.

Escritorio de préstamos

251—CERRITO—251

Se dá dinero sobre alhajas, piedras preciosas, mercaderias y otro cualquier objeto de valor: tambien se compran brillantes, muebles y amueblados completos da casas. jn.27-perm. 3ª pág.

DINERO

EN LA

3,000 LIBS. DE PICADURA LEGÍTIMA DE LA MADRILEÑA Á 8 1/2 rs. lib. en el almacen LA PERLA ORIENTAL CALLE SARANDÍ, 27

s12-8p-3ra.páj

25 DE MAYO 420

AGUA

de flores de lirios

para blanquear el cútis y devolverle su frescura natural; sana los barritos, las irritaciones y previene las arrugas.

BOTICA DE GUILLEMETTE

420. Calle del 25 de Mayo 420

s20-1mes 3.ª pag.

SE VENDE

En el Departamento de Canelones

Un hermoso terreno de 429 cuadras cuadradas sobre el Arroyo del Tala. El terreno linda por el Norte y Sud Este con D. Gavino Perez y D. José Revoledo; por el Nord Oeste con D. Eduviges Perez; por el Sud Oeste con el Arroyo del Tala.

Las muchas ventajas del terreno escusan toda recomendacion por ser muy conocidas en el departamento.

Por mas informes y para ver el plano, véase en el Banco Comercial de la Capital.

m28-perm-3ra.páj

Colchon elástico BERSON

PRIVILEGIADO POR EL GOBIERNO

Superior á todo lo conocido: es confortable, sólido, simple, de un manejo fácil y de un precio acomodado. En su fabricacion no entra mas que fierro y alambre, lo que impide pueda ser refugio á los insectos.

El colchon Berson ha sido premiado varias veces y aprobado por la Academia de Medicina de Francia.

7—Calle del Uruguay—7

s.1.º-perm

SEGUROS MARITIMOS

BRITISH AND FOREYGN

DE LIVERPOOL ET LONDON

Seguros CONTRA INCENDIOS

NORTH BRITISH AND MERCANTILE

Establecida en Lóndres en el año 1809

124—ZAVALA—124

EN LOS ALTOS

Indemnizaciones pagaderas aquí

W. R. Congreve, Ajente.

s17-1mes-3ra.páj

OJO — OJO — OJO

Calle de Mercedes, número 86,

ESQUINA ARAPEY

Velas esterina á 16 cts. paquete, 3$ 90 cts cajon; aguardiente de quemar de 36 grados garantida á 18 cts. la cuarta.

Damajuanas de id 1 galon 1$ 40 Se han recibido ricos juegos de mesa de cristal de Bohemia los que sin rival se ofrecen al público, Mercedes 86 esquina Arapey. ag.30-1mes

RELOJERIA

DEL CORREO

183 — CALLE SARANDÍ — 183

¡¡Gran baratillo en toda clase de composturas de relojes!!

Se limpia cualquier clase de reloj por el ínfimo precio de 15 reales y se ponen vidrios á los de bolsillo por solo 2 reales.

Composturas garantidas por un año. ag. 19-perm

Nueva Compañia Salteña

DE NAVEGACION A VAPOR

Se previene á los Señores Accionistas de la Nueva Compañia Salteña de Navegacion á vapor, que desde el dia 15 del corriente pueden pasar á recibir el Dividendo del 6 por ciento, en esta Direccion

Salto, Setiembre 12 de 1872.

s.17-10p. *El Tesorero.*

RESTAURANT

Hispano-Americano

EN SANTA LUCIA

A distancia de 100 metros de la Estacion del Ferro-Carril hemos edificado y establecido un Restaurant con todas las comodidades pertenecientes al ramo, dos magníficas mesas de billar, cuartos amueblados y escelente caballeriza, todo á precios sumamente baratos; esperamos la aceptacion del público en general para que se convenza de la verdad.

Montevideo, 10 de Setiembre de 1872.

s11-15p. *Villasusa y Dagnino.*

AVISOS MARITIMOS

VAPOR ITALIANO

«VESUBIO»

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM

Navigation Company

LINEA ENTRE

Liverpool y Valparaiso

EXTENSION HASTA EL CALLAO

De Liverpool á Rio de Janeiro en 24 dias.
De Liverpool á Montevideo en 26 «
De Liverpool á Valparaiso en 38 «

Las fechas en que deben salir los vaporas de esta compañia en el mes de Agosto, son las siguientes:

Para Valparaiso etc., 8 ó 9 y 24 ó 25 de cada mes.
Para Liverpool etc., 12 y 27 de cada mes.

Con escepciones casuales, de las cuales, se dará debido aviso.

Los puertos en que tocan los vapores, son; saliendo de LIVERPOOL:

BORDEAUX
SANTANDER
CORUÑA
LISBOA
RIO DE JANEIRO
MONTEVIDEO
PUNTA ARENAS
VALPARAISO
ARICA
ISLAY
CALLAO

Para Liverpool

EL VAPOR PAQUETE REAL

CALDERA

De 2.500 toneladas y 500 caballos; su comandante W. Darke. — Es esperado en Montevideo, de Valparaiso, el dia 12 de Setiembre, para salir el dia 13 para Liverpool y escalas.

EL VAPOR PAQUETE REAL

LUSITANIA

De 3.500 toneladas y 650 caballos; su comandante M. D. Hammill.—Es esperado en Montevideo, de Valparaiso el dia 26 de Setiembre, para salir el 27 para Liverpool y escalas.

Para el Pacífico

EL VAPOR PAQUETE REAL

TACORA

De 4.000 toneladas y 700 caballos; su comandante G. N. Conlan.—Es esperado en Montevideo, de Liverpool, el dia 24 de Setiembre, y saldrá algunas horas despues de su llegada para el Callao y escalas.

Los pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, serán servidos con vino de mesa.

Ninguno de los vapores arriba mencionados saldrá antes de 7 horas despues de haber fondeado en este puerto.

De Lisboa hay trenes especiales (express) en conecsion con estos vapores para conducir los pasageros hasta Madrid, Burdeos, Paris etc.

Se espiden boletos para aquellos puntos á pasageros de 1.ª y 2.ª clase.

Se espenden boletos de ida y vuelta, validos por un año, á pasageros de 1.ª clase, con una rebaja de 25 por ciento. A compañias y familias se hace la reduccion de costumbre.

Dinero á flete á precio convencional.

Para otros pormenores ocúrrase á los Agentes calle Perez Castellanos núm. 98

YARROW BETT Y C.ª

Société Général

DE

Transports maritimes á vapeur

LINEA MENSUAL DE GENOVA Y MARSELLA

Á MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

El vapor paquete francés

SAVOIE

CAPITAN GIRARD

de 3,000 toneladas, saldrá el 21 de Setiembre para Marsella, Génova y Nápoles, con escalas en Rio Janeiro y Barcelona.

Precios de los pasages

	1.ª clase.		2.ª clase.		3.ª clase.	
Rio Janeiro........	Pats.	50	Patacones	40	Patacones	
Santa Cruz de Tenerife..	„	175	„	130		
Barcelona........	„	190	„	140	„	56
Marsella........	„	175	„	130		
Génova........	„	190	„	140	„	60
Nápoles........	„	200	„	150	„	60

Los pasageros para Barcelona y Nápoles serán trasbordados en Marsella para otros vapores de la sociedad inmediatamente despues de su llegada.

Se dan boletos de pasage de primera clase de ida y vuelta con rebaja de un 20 p%, válidos por un año.

A las familias que tomen pasage de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasageros de Europa pagarán aquí su pasage contra una carta de crédito, y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá integramente al importe á presentacion de la carta de crédito.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes ocúrrase á sus agentes calle de Zavala 133.

Para Asuncion y escalas

Vapores paquetes argentinos

TARAGUY — GOYA

GUARANÍ

Alternativamente llegarán á este puerto del 4 al 6, 14 al 16 y 24 al 26 de cada mes, saliendo para los puntos arriba indicados, al siguiente dia de su llegada.

Admiten pasageros, carga y encomiendas. Para mas informes ocúrrase á su agencia, Solis 23.—D.

Julio 24 de 1872. Jl.25–permte.

Paloma de Cantabria

Y

SISARGA

Se previene á los pasajeros venidos en los espresados buques, que en lo sucesivo se les recibirá el pago de sus pasajes en moneda corriente, sin descuento.

Consignatarios, *Busto hnos.*

Zavala, n 87

AGENCIA

DE LA

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA

40 — CALLE DE ZAVALA — 40

Carrera

Entre Buenos Aires y puertos de Uruguay hasta el Salto

ITINERARIO EN VIGENCIA

DESDE EL 19 DE AGOSTO

SALIDAS DE MONTEVIDEO A LAS 5 1/2

Los LUNES, Rio Uruguay.
Los MIÉRCOLES, Rio de la Plata.
Los VIERNES, Villa del Salto.

REGRESAN

Los MARTES, Rio de la Plata.
Los JUEVES, Villa del Salto.
Los DOMINGOS, Rio Uruguay.

Se recibe carga por todos los vapores.

Encomiendas y dinero á flete por todos los vapores hasta las 2 y media de la tarde del dia de salida.

Montevideo, Agosto 19 de 1872.

n11-perm *Cárlos L. Anacitarte.*

HOTEL DE ROMA
EN
SANTA LUCIA

Acaba de abrirse en el pintoresco Santa Lucía, distante 2 1/2 cuadras de la Estacion del Ferro Carril.

Los viajeros encontrarán en este establecimiento las comodidades apetecibles, manjares esquisitos, vinos de todas clases, mesas de billar y sobre todo precios equitativos.

Se encarga ademas de mandar comida á domicilio.

Allí mismo se pueden dejar caballos y carruages.

Cárlos Galluzzo.
s12-15p.

PERFUMERIA EXTRA-FINA
RIGAUD y Cia
8, RUE VIVIENNE, PARIS

Botica Francesa, 25 de Mayo, esquina Colon, y en todas las boticas y perfumerias acreditadas.

Boticas de Guillemete, 25 de Mayo, 420; de Demarchy hnos. y ca., Sarandí, esquina Cerro.

JABON MIRANDA
CON JUGO DE AZUCENAS Y DE LECHUGAS
El mas suave y el mas perfumado de todos los jabones de tocador.

TOLUTINA RIGAUD
Nueva agua de tocador superior á las aguas de Colonia y á los vinagres mas afamados.

CREMA DENTRIFICA RIGAUD
Suprime los polvos y opiatas empleados hasta hoy, da á los dientes la blancura del marfil y es la única recomendada por los médicos.

DENTORINA RIGAUD
Este elixir dentrífico, con base de ârnica, afirma las encías, perfuma agradablemente la boca, previene la carie y facilita la circulacion de la sangre.

POMADA Y ACEITE MIRANDA
Para la conservacion y belleza del cabello.

POLVO ROSADO
Para reemplazar el polvo de arroz y preservar la piel del asoleo.

BOUQUET DE MANILA
EXTRACTO DE KARANGA Y DE YLANGYLANG
Nuevos y deliciosos perfumes para el pañuelo, estraidos de los flores del Japon y de Filipinas.

COLORIGENO RIGAUD
Devuelve al cabello en 3 ó 4 dias su color natural, sin manchar el cútis ni la ropa. Este producto no contiene nitrato de plata.

ESTRACTO DE AZUCENAS
Para blanquear la piel, quitar las pecas, los barrillos y el asoleo y devolver al cútis esa blancura mate que tanto distingue á las Parisienses.

ESPECIALIDADES DE PRODUCTOS AL YLANGYLANG
LLAMADO EL REY DE LOS PERFUMES
Estracto, Jabon, Polvo de arroz. | Pomada, Aceite, Cold-Cream Ersolé.

PIANOS -- PIANOS
Los hay en venta en casa de los Sres. Rusano y Gomensoro dos lindos pianos Ingleses—en el ínfimo precio de 200$ cada uno. s.12-8p

MAQUINAS
DE COSER
DE LA LEJITIMA FABRICA
DE
SINGER
SE VENDEN
73—CALL COLON—73
t23-perm

TRANSPARENTES
PARA VIDRIERAS
Un artista recien llegado de Europa se encarga de pintarlos de los gustos mas en voga. Ocurran á la ferreteria de D. Juan Real, calle 18 de Julio núm. 97, esquina de Arapey, que allí darán razon. s. 12 8p.

BARRACA
ESPAÑOLA
CALLE DE LOS ANDES, NÚM. 1

En depósito — Despachado

Alambre para cercar.
Grampas.
Flejes.
Arpillera.

s13-1mes

Consulado Gen. de España.
Deseando contraer matrimonio en España D. Pablo Sanleda y Carreras natural de Sn. Pol. de Mar, España, domiciliado en esta capital, en la Calle del Arapey nº 79, con la Sta. Da. Maria de la Victoria Baurich, natural de la Villa de St. Feliéu de Guixols, é invita á las personas que tengan que alegar algun impedimento se sirven manifestarlo de palabra ó por escrito en este Consulado General. Calle de Buenos Aires nº 72. s.12 8 p.

CARRUAJES
En la calle Daiman núm. 144

Se halla depositado un rico surtido de carruages cerrados y descubiertos, milor, victoria, breach, tilburis nuevos y de medio uso que se darán á precios equitativos. s. 10-1mes.

A los Españoles
LETRAS
SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ESPAÑA
Se dan por cualquier cantidad en el escritorio de Busto hermanos, calle de Zavala, n. 67. 19-perm

Ricardo Lacueva
CORREDOR DE BOLSA Y COMISIONISTA
Facilita toda clase de operaciones de Comercio crédito en general.
Escritorio, calle Zavala, nú . 60. s.19-perm-2ª pág.

MÁQUINA
PARA MATAR HORMIGAS
El que suscribe avisa al público que tiene una máquina de nueva invencion, para matar hormigas.
Por medio de este aparato, son extinguidas en cualquier parte que se encuentren y en un breve tiempo.
Los que se interesen, ocurran calle 25 de Agosto, núm. 151 y 156.
s6-15p — *Francisco Corbani.*

HOTEL
ARMONIA
PLAZA INDEPENDENCIA, NÚM. 66
y calle S. José, núms. 29 y 23

Los dueños de dicho hotel, habiendo hecho grandes reparaciones en dicho establecimiento, previenen al público en general, que habiendo abierto su nueva entrada, que da sobre la plaza independencia y teniendo muchos cuartos amueblados, tanto para familias como para una persona sola, se ponen á la disposicion del público, para cualquier cosa que se les haga. Todo para banquetes, para cualquier casamiento ó funciones, dando todo para un servicio de una sola vez al mejor servicio. Tambien se da comida á domicilio, el todo á precios equitativos.

Banco de Lóndres
Y RIO DE LA PLATA
La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

Oro.
Cuentas corrientes, se abona . . . . . 4 p. % anual
Depósitos fijos, 3 meses . . . . . 6 » »
Id. id. 6 id. . . . . 7 » »
Id. á retirar con 30 dias de aviso . . . 7 » »

Moneda Corriente.
Cuentas corrientes, se abona . . . . . 4 p. % anual
Depósitos fijos, 3 meses . . . . . 6 » »
Id. id. 6 id. . . . . 8 » »
Id. á retirar con 30 dias de aviso . . . 8 » »
Montevideo, Setiembre 1º de 1872. f. 1º-perm.

SOCIÉTÉ FRANÇAISE
DE
SECOURS MUTUELS
Etat de la caisse pendant le mois d'Aout de 1872

DOIT
Aout 1er. Solde du mois de Juillet . . . . . $ 1,942 68
31 Reçu pendant le ct. de ce mois . . . 455 50 $ 2,398 18

AVOIR
Aout 31 Frais de publications dans Le Siècle et Le Tribune . . . $ 8 00
" Honoraires des Médecins . . . 160 00
" Frais de pharmacie pendant le trimestre . . . 137 56
" Pares J. Veige pour applications de sangsues pendant le trimestre . . . 9 42
" Secours á divers Sociétaires . . . 24 00
" Loyer . . . 20 00
" Honoraires du secrétaire-Trésorier et frais de bureau . . . 83 00 $ 472 03
Solde en caisse . . . $ 1,926 10

ACTIF
Aout 1er. Un caveau . . . $ 1,000 00
Solde d'Aout . . . 1,926 10
$ 2,926 10

Montévideo le 1er. Septiembre 1872.
Le Trésorier.
V.º B.º—*Le Président.*
Le Membre du Comité de Surveillance délegué pour la verification des comptes,
s15-8p — *Adolphe Hequet.*

Plantas de flores
DE TODAS CLASES
Por la mitad de su valor
Se venden en la Quinta de las Albahacas, por tener que desalojar la quinta en el término de un mes, por vencimiento de contrato y conclusion de negocio. ag 27-1mes.

ANTEOGERIA
Y
ABANIQUERIA
CALLE DEL SARANDÍ, NUMERO 182
Frente al Correo

En esta casa se encuentra un gran surtido de anteojos y lentes de todas clases para cualquier vista y á un precio sumamente módico, dirijida por Angel Bardelli, óptico milanés. Se componen toda clase de anteojos de vista, gemelos de teatro, anteojos larga vista y lentes. Así mismo se hacen lentes. Tambien se componen abanicos paraguas, sombrillas y bastones. s3-30p.

Consulado General de Italia
EN MONTEVIDEO
Se invita á los acreedores de la sucesion de D. Santiago Torrigrni fallecido intestado en esta ciudad el dia 20 de Agosto á presentar en este Consulado sus títulos de crédito en todo el corriente mes, previniéndose que pasado este término no se admitirá en este Consulado otras reclamaciones—Montevideo, Setiembre 10 de 1872. s. 14-15p.

CARBON
DE COCINA
Y
DE FRAGUA
LEÑA Y SAL
BARRACA SOLIS
CALLE ITUZAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO
n10-perm

Al comercio
La sociedad Mercantil que ha jirado en esta plaza bajo la razon de Fermin de Lejarza y hno. ha sido liquidada y disuelta por mútuo acuerdo, quedando su activo y pasivo al exclusivo cargo del socio D. Joaquin de Lejarza.

Asi mismo, hacemos saber, que deseando Don Joaquin de Lejarza, por honor á su hermano Don Fermin, conservar el tituto de la razon social «Fermin de Lejarza y hno.» como homenaje de respeto á su fundador, ha sido autorizado por Escritura de 13 de Junio del presente año debidamente registrada en el Tribunal de Comercio, para continuar sus negocios propios bajo dicha razon social, sin que de parte de D. Fermin haya responsabilidad alguna de ningun género.

Rogamos á nuestros corresponsales y Comitentes tomen nota de esta franca manifestacion que tiene por objeto evitar todo error.

Rosario, Junio 15 de 1872
s7-15p — *Fermin de Lejarza y hno.*

Liceo Montevideano
El director de este antiguo establecimiento de educacion é instruccion avisa á sus relaciones, tanto de la capital como de los departamentos, que, es completamente falsa la voz que intencionalmente se propala respecto á su separacion del Magisterio; muy al contrario, la adquisicion que acaba de hacer de un edificio que se destinará para este objeto, necesita de nuevos sacrificios, y sobre todo de la decidida proteccion de los padres de familia para llenar religiosamente los compromisos contraidos y poder asegurar la legítima propiedad del referido local que se prepara con refacciones que lo hagan mas cómodo para recibir mayor número de alumnos internos.

Oportunamente se avisará el dia de su traslacion.
s15-30p. — *José M. Cordero*

Francisco Llanilla
Ha trasladado su depósito de cigarros de la calle del 25 de Mayo núm. 137 á la calle de las Piedras núm. 97.
El surtido de cigarros, cajetillas, cigarrillos, y picaduras de muchas clases y formas consta de veinte diferentes y acreditados fabricantes de la Habana.
De manera que el público en general y sus favorecedores en particular podrán surtirse á su gusto en la citada casa.
La Cigarreria mencionada de la calle 25 de Mayo ademas de muchos articulos propios para el detalle contiene igual variedad de cigarros etc. á los espresados.
Este establecimiento á pesar de venderse se acaba de reformar á fin de hacerlo mas digno de la proteccion pública. s 14-15p.



Gran Tónico Americano
CON PRIVILEGIO DEL SUPERIOR GOBIERNO
Ha sido aprobado por la Junta de Higiene y el Cuerpo Médico y Farmacéutico de la Capital
EL GRAN
TÓNICO AMERICANO
COMPUESTO Y FABRICADO POR
VICENTE BRIVIO
CALLE MALDONADO, N. 85

En el *Canardicol Magazine* reputadísimo periódico de *Meriopolis*, entrega de Abril último, se lee: *Vicente Brivio!* —¿Conoceis este nombre? No? Pues bien: aprendedlo bien y enseñadlo á vuestros hijos, como el de un gran y verdadero bienhechor de la humanidad. Este distinguido inventor ha compuesto un tónico que *es el verdadero regulador del estómago, el mejor médico del siglo* por cuanto previene é imposibilita toda *indigestion, jaqueca, gastricismos y dispepsias.*

La facultad Médico-Farmacéutica de esta ilustrada capital, va á proponer al Superior Gobierno la prescripcion obligatoria en todos los establecimientos públicos, en los hospitales, colegios y cuarteles, del Gran Tónico Americano de Vicente Brivio.

Este licor, tanto el dulce como el amargo, es agradable en el *té, café, soda, agua, vino y mate.* Se vende en los cafés, confiterias y almacenes de la ciudad y suburbios.

A los enfermos pobres se les regala en la fábrica calle Maldonado n.º 85.

Felicitamos á este Sr. por su bello y sobre todo, saludable invento.

Ferro-Carril Central
DEL URUGUAY

AVISO
Debiéndose procederse á edificar la estacion «Colon» y la Capilla que se vá á erijir en el pueblo denominado «Ferro-Carril», el Directorio de la Empresa ha resuelto se saquen á licitacion ambas obras, las designaciones siguientes con arreglo á los planos respectivos levantados por el Sr. Ingeniero de la Compañía.

OBRAS EN LA CAPILLA

137 metros pared de piedra.
90 id id de ladrillo.
193 metros cuadrados de reboque imitacion ladrillo.
136 id id id rústico.
389 id id id liso.
59 metros lineados cornisas.
83 metros cuadrados piso de baldosa francesas.
4 id id id id forrado con ladrillo.
12 id id id id madera de tea.
8 id id cielos rasos.
163 id id techo de tejas.
118 id id id de tabla.
28 metros lineados escalones de piedra del país.
6 id id de balaustrada.
2 rosetones 2 metros cuadrados.
4 ventanas de cedro marcos pino tea de 4 metros 25 alto.
3 puertas id id id de 4 id 46 id.
1 puerta principal id id id de 7 id 37 id.
1 escalera pino para subir al campanario 50 metros cuadrados terraplen.

OBRAS EN LA ESTACION

239 metros pared de piedra.
69 id id de ladrillo.
237 id reboque rústico.
84 id id imitacion á ladrillo.
613 id id liso interior.
123 metros lineados cornisa.
20 metros escalones de piedra.
82 idem corona de piedra del anden.
508 id techo de zinc.
39 id enrejado de madera.
22 columnas de madera y sus adornos.
78 metros lineados caño de lata abierto para recibir el agua del techo.
14 puertas grandes de cedro.
4 ventanas id id.
6 puertas chicas de id.
2 ventanas chicas de id.
2 rosetones de fierro.
Letrina, chimenea, algibe, &. &. &.

La Compañía se encarga de suministrar únicamente la piedra necesaria para las obras, colocándola en el punto necesario; y ademas dá gratis el transporte de los materiales que necesite el empresario conducir.

Los planos y demas pormenores los suministrará el Sr. Ingeniero D. Emilio Dupré, que vive en la calle Orillas del Plata esquina á la de Cuareim.

Las propuestas se presentarán cerradas en la Oficina Central calle del Rincon núm. 262 hasta el 26 del corriente.

s13-12p. — *La Administracion.*

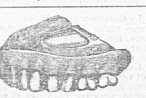
MARMOLERIA
DEL URUGUAY
Taller de marmoleria
URUGUAY, 145
En este establecimiento se ha recibido un variado surtido de mármoles negros de primera clase, como son los que siguen: Monumentos, lápidas, nichos, estufas, escalones, piedras, y varios otros objetos; todos son mármoles negros de la mejor clase que ha llegado á este país y que se conoce, de las mejores canteras de Italia.
Pasad y vereis.—Todos estos artículos se venden á precios sumamente moderados.
s14-6p — *Cárlos Gré.*

VACUNA
Se acaba de recibir en la Botica de Cranwell, calle 25 de Mayo, núm. 167. st. 4-15p.

EN ESTA IMPRENTA
SE VENDE
PAPEL DEL FORMATO DEL «SIGLO»
IDEM DE OFICIO.
IDEM DE CARTAS.
TINTA PARA IMPRIMIR.
POTASA.

SEVERIANO TORRES
BALANCEADOR PÚBLICO
Calle del Cerrito, núm. 74
s.6-perm.

SANGUIJUELAS
HAMBURGUESAS Y FRANCESAS
Se aplican, se venden por mayor y menor, calle 18 de Julio, núm. 7, y se administran baños de vapor. m 21-perm



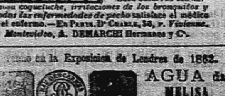
Dr. MURIDGE
DENTISTA AMERICANO
GRADUADO DEL COLEJIO DENTAL DE PENSILVANIA
SE HA MUDADO
á la casa 230 calle 25 de Mayo, número 220, frente del Café Oriental
d24-perm

Lecciones de corte
MERCADO VIEJO, NÚM. 38
Don Fortunato Unia, maestro sastre, discípulo de los mejores sastres de Paris, Turin y Marsella, en cuyas dos últimas ciudades tuvo la honra de dirigir sastrerias muy renombradas, tiene la satisfaccion de comunicar á los señores sastres que cediendo á las repetidas instancias de muchos de ellos, se decidió á dar lecciones de corte.
En su casa, de ocho á diez de la noche, menos en los dias de fiesta.
En pocas lecciones pondrá al corriente no solamente al oficial sastre, sino tambien al particular que guste cortarse su propio traje, y todo á un módico precio; y en breve tiempo serán hábiles cortadores.
El maestro Unia ha hecho imprimir en italiano, francés y español las instrucciones que vienen á complementar su fácil y elegante sistema. ag21-1m.

OCASION SIN IGUAL
VINO MEDOC
1869
LITRO 2 REALES
CALLE BUENOS AIRES, 220
a27-1mes

Sirop du Dr FORGET — AVISO á los MÉDICOS. Jarabe del Dr Forget. Cura catarros tos nerviosa coqueluche, irritaciones de los bronquitos y todas las enfermedades de pecho satisface el médico y el enfermo.—En Paris, Dr Charle, 36, r. Vivienne. *Montevideo,* A. DEMARCHI Hermanos y Cª.

Premio en la Exposicion de Londres de 1862.



AGUA de MELISA de los Carmelitas BOYER
Unico sucesor, Paris, calle Taranne, 14, contra Cólera, Apoplejía, Parálisis, Mareo, Flatos, Desmayos, Jaquecas, Indigestiones, etc.
Depósitos en Montevideo: A. Demarchi hermanos y Cª.—V. Garaicochea;—W. Cranwell y Cª.

INFERMEDADES DEL PECHO
CATARROS curados por los aceites balsámicos aderezados de hígado de bacalao del Doctor DUCOUX.—Sabor delicado, gusto agradable y eficacidad cierta. Depositarios en Montevideo: V. Garaicochea, G. Ingary.



Recompensa única.—Exposicion del Havre de 1868.
EAU DES FÉES
SOLA ADMITIDA EN LA EXPOSICION DE 1867
DEL DOCTOR MOREL
EL AGUA DE LAS HADAS la solucion de un modo definitivo el problema de la tintura progresiva para el pelo y la barba.

Emplazamiento
Juzgado de Paz de la 1.ª Seccion—Por el presente se cita y emplaza á los herederos de D. Izidoro Villanueva y Da. Clementina Crucesilla, para que en el término de cuarenta dias que empezará á correr y contarse desde la fecha, comparezcan por sí ó por apoderado suficientemente instruido y espensado á estar á derecho en la demanda de conciliacion que por cobro de pesos le ha entablado D. Francisco A. del Piño, apoderado de don Antonio Montaldo y Ca., pues de no hacerlo así se procederá en su rebeldía como haya lugar en derecho—San José, Agosto 17 de 1872—*Luis Perez.* ag. 17-40p.

Se vende
por ausentarse su dueño del pais el almacen situado calle del Uruguay, 252: en la misma casa hallarán con quien tratar: se harán muy buenas condiciones al comprador. s8-15p

Judicial
Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio, doctor don Juan Cárlos Blanco, cito, llamo y emplazo, á los que se consideren con derecho, sobre una letra girada por el Banco de Lóndres y Rio de la Plata, señalada con el número cuatro mil novecientos noventa y nueve, por la cantidad de pesos dos mil oro sellado, para que se presenten á deducirlos en forma, dentro del término de quince dias, ante este Juzgado; bajo apercibimiento—Montevideo, setiembre 5 de 1872—*Justino Gonzalez*, escribano público. s 6 15p

Sueldos
Se compran de la Junta Económico Administrativa, correspondientes al mes de Setiembre; en la Calle de Misiones nº 163 con muy poco descuento, de 12 á 3 la tarde. s.12-8-p.

Edicto
Juzgado de Paz 6ª Sec.—Por el presente se cita llama y emplaza á la persona ó personas que se consideren dueñas de un terreno situado en la calle de Paysandú, esquina Vazquez con la que linda por el Oeste y por el Norte con la primera, sud, Don Francisco Echegoyen, y este Don Juan Elizegui; para que por sí ó por apoderado se presenten ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio prévio de conciliacion á la demanda que ante Juez competente va á promoverles D. Francisco Martinez y Cª como contratista de cercos por el practicado en el espresado terreno, debiendo presentarse dentro del término de quince dias, bajo apercibimiento de levantarse en su rebeldía la correspondiente acta y de pararle los perjuicios que por derecho hubiere lugar.—Montevideo Setiembre 14 de 1872.—*Justo Vieru.* s15 15p

Edicto
DE EMPLAZAMIENTO.—Juzgado de Paz de la 6.ª Seccion—Mercedes 145.—Por el presente se cita llama y emplaza á D. Joaquin Ferreira Neto para que por sí ó por apoderado se presente ante este Juzgado dentro del término de quince dias á estar á derecho en el juicio de conciliacion, prévio á la demanda que ante Juez competente va á promoverle D. Francisco Martinez y Ca. por cobro de pesos procedentes del cerco construido en el terreno de su propiedad sita en el Cordon esquina Nordeste á las calles de Mercedes y Yaro lindando por el Oeste con terrenos de D. Blas Medina, hoy de D. José Goloronez, y por el Sud con D. Emilio Fernandez, bajo apercibimiento de levantarse en su rebeldía la correspondiente acta y de pararle los perjuicios que hubiere lugar—Nueva Ciudad de Montevideo, Setiembre 14 de 1872.—*Justo Vieru.* s.15-15p.

Edicto
DE EMPLAZAMIENTO.—Juzgado de Paz de la 6ª Seccion. Mercedes 145.—Por el presente se cita llama y emplaza á Dª. Consolacion Casas de Fernandez para que por sí ó por apoderado comparezca ante este Juzgado á estar á derecho, dentro del término de quince dias, en el juicio de conciliacion prévio á la demanda que ante Juez competente va á promoverle D. Francisco Martinez y Cª. por cobro de pesos procedentes del cerco practicado en el terreno de su propiedad sito en la calle Paysandú, esquina Yaro, lindando por el Norte con la calle Paysandú, Este calle Yaro, Sur Don Luis Bisou y Oeste D. Virginio Buso; bajo apercibimiento que de no comparecer, se levantará en su rebeldía la correspondiente acta y se parará el perjuicio que hubiere lugar.—Nueva Ciudad de Montevideo Setiembre 15 de 1872.—*Justo Vieru.* s.15-15p.

Emplazamiento
Juzgado Civil de la 1ª. Seccion—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de la primera Seccion, Dr. D. Lindoro Forteza, se cita, llama y emplaza á D. Bonifacio Pereira, para que dentro del término de ocho dias contados desde la publicacion del presente, comparezca á estar á derecho en los autos seguidos por doña Paula Fernandez, seguidos contra doña Paula de Leon, sobre nulidad de un testamento; bajo apercibimiento de Estrados—Montevideo, Setiembre 19 de 1872—*Gervasio Muñoz* —Escribano Público. s.5-6p.

Al comercio
He vendido la fonda sita en frente de la estacion de wagones del Paso del Molino á don Pedro Zoptie los que tengan cuentas con dicha casa, las presentarán en el término de tres dias—Montevideo, setiembre 17 de 1872—*José Zabaleta.* s 18-3p.

A las señoras
DE BUEN GUSTO. En la merceria Oriental calle Ituzaingo números 113 y 115 se esperan de Paris por el paquete frances del 20 un magnífico y variado surtido de artículos de novedad para la próxima estacion. s.18-3 p.

Los abajo firmados
participan al comercio que han establecido en esta plaza en el mismo local de la casa de Augusto Junca y Latour en liquidacion una casa de importacion y exportacion, la que jirará bajo la razon social de P. Rubichon, A. Junca y Sompairac-Heron; teniendo los tres socios la firma social. Montevideo Setiembre 6 de 1872.
s18 3p. — *P. Rubichon, A. Junca, y Sompairac-Heron.*

Se ofrece
Un muchacho de 14 años, para dependiente de tienda y merceria, dirijirse calle de la Florida núm. 70 y 72. s 18-3p

Al público
Los abajo firmados declaran que las palabras proferidas del uno al otro el dia 10 del corriente han sido únicamente efecto de un acaloramiento, lo que ponen en conocimiento de las personas que presenciaron los insultos de ese dia.—Por mi Sra. Josefa Rodriguez, *Mateo Martinez, Theodora Mayores.* s18-3p.

Dependiente
español y hábil en el ramo de almacen, desea colocarse, ya sea en la campaña, pueblo ó ciudad. Dará buenos informes de su conducta. Ocurrir, Fonda Barcelonesa, calle de la Florida, núms. 70 y 72. s18 3p

Ama de leche
Se ofrece una española con leche fresca para criar en casa de los interesados. Ocurrir calle Colonia nº 238. s.18 3p.

Ama de leche
Se ofrece una, con leche fresca, para criar en su casa, calle del 18 de Julio, núm 698 (Cordon). s18- 3p

Hay para alquilar
una gran casa en una quinta situada en el Paso del Molino; el que la necesite puede ocurrir á la calle de Zavala, núm. 154. s18-6p

Paño para billar
Se acaba de recibir en el establecimiento de paños y casimires; calle de Sarandí núm. 179 cuadra del Correo. s. 18-3p.

Judicial
Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio Dr. D. Juan Cárlos Blanco hago saber: Que el dia veinte y seis del corriente á las puertas de la Escribanía del Juzgado calle de Zavala n. 128 y á la postura del sol, se ha de vender en almoneda pública y dinero de contado, un terreno de Barraca con varios edificios existentes en él, situado en la manzana n. 157 de la vieja ciudad, compuesto de cuarenta y nueve metros, setenta centímetros de frente al Norte sobre la calle de Cerro Largo, haciendo un área cuadrada de dos mil treinta y siete metros cinco decímetros cuadrados segun plano, tasada en todos sus ramos en la suma de sesenta y tres mil sesenta y dos pesos trece centésimos, cuyo terreno y fincas son de la propiedad del Fomento Territorial hoy concurso de acreedores y se manda vender para pagar con su producto un crédito Hipotecario que dicho concurso adeuda á D. Manuel Bastos. Por mas pormenores los interesados en su compra pueden pasar por la oficina actuaria todos los dias hábiles desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.—Montevideo Agosto 16 de 1872.
S.18-9p — *Justino Gonzalez* —Escribano público.

Parejas
DE CABALLOS.—En la calle de Mercedes, núm. 35, se venden unas cuantas parejas de caballos cocheros, superiores, y á precio muy barato; tambien se venden en la misma caballos muy mansos para tilburi. s19-perm

Peon
Se precisa uno que sepa cocinar calle Treinta y Tres núm. 213. s. 19-3p.

Wanted
An employment by a respectable young man grocer, Talk english and german. Good references.
Apply by letter 34 calle Sarandí—*C. H.* s19-3p.

Cocinera
Se precisa una que conozca su oficio en la calle de Ituzaingo núm. 129. s 19 3p

Fomento
TERRITORIAL.—Se compran sus acciones en la Casa de Cambio calle de las Piedras, 112 y 114. s. 19-3p.

Atencion
Se venden tres hermosas casas. Una de altos de 14 vs. de frente por 48 de fondo toda edificada, tres patios cocina y demas oficinas. Otra de bajos Calle de Ibicuy de 12 ½ por 50 vs de fondo tres patios y la oficinas necesarias y la otra calle de Tacuarembo de 14 vs por 50 de fondo. Hay tambien en venta un establecimiento de campo compuesto de tres suertes de estancia conteniendo 1 500 reses y 3 300 ovejas. La persona que se interese ocurra al Escritorio de Gaudencio Vazquez y Cª Calle de Misiones núm 124 y 126. s.19 6p.

Pueblo la Paz
Estacion Independencia, costa del Arroyo de las Piedras, Departamento de Canelones á 3 leguas de Montevideo, se venden solares, de 12 y 1/2 varas de frente por 50 de fondo á 100 $ el solar.
Para tratar calle de la Colonia número 234.
Ramon Alvarez.

PUEBLO
25 DE AGOSTO
Las personas interesadas en solares, manzanas y quintas en dicho Pueblo sobre el Arroyo de Santa Lucía, paso de Juan Chazo, pueden ocurrir á la Agencia calle del Rincon número 17 en los altos, desde las 12 á las 3 de la tarde y en la calle Colonia número 234 de 7 á 10 de la mañana y de 4 á 7 de la tarde donde encontrarán el plano de la delineacion del Pueblo.

Como es grande la licitacion que hay por los privilegiados, por terrenos de ese pueblo donde va la estacion central por formar la confluencia de las vias férreas de Durazno y Nueva Palmira, y la principal Plaza de frutos, se recomienda á los interesados acudan con tiempo, pues corren peligro de quedar postergados respecto á los mejores sitios.
Ramon Alvarez.
s14-1 mes.

LETRAS
por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oleron, Orthez, Mauleon, Tarbes ú otras ciudades del mediodía de la Francia.
Se dan en el escritorio de Daguerra y Ca., calle del Rincon, núm. 49. 15-perm

AL PUBLICO
Se avisa que se ha abierto un escritorio de comisiones en la calle de Paysandú núm. 202, encargándose, de compras y ventas y de terrenos, casas, campos, sueldos etc. procuraciones, diligencias de gobierno, en la capital y campaña y de arquitectura.

Para todo esto se cuenta con la cooperacion de capitalistas y profesores que habilitan al escritorio para dar cualquier clase de consultas sobre cuestiones judiciales y construccion ó refaccion de edificios, arreglo y cobro de cuentas y se darán en todos los casos garantias satisfactorias, sobre desempeño y valor de los trabajos que se le encomienden, los que serán servidos con esmero y actividad.

Horas de escritorio de 10 de la mañana á 5 de la tarde.

A LOS POBRES GRATIS
s8-1mes

TIENDA INGLESA

Por disposicion
del Sr. Juez L. de intestados de la segunda seccion, Dr. D. Saturnino Alvarez á instancia del defensor nombrado de oficio á los bienes del intestado súbdito ingles D. Walter Scott, se cita llama y emplaza á todos los acreedores y demas personas que pudieran creerse asistidas de derecho á los bienes de dicho intestado y tambien á los deudores ó tenedores de parte de sus bienes, para que dentro del término de seis meses á contar desde esta fecha, comparezcan á denunciarlos y ponerlos á la disposicion de este Juzgado, bajo apercibimiento á todos de lo que haya lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 9 de 1872.—*Luis E. Cardozo*, escribano de intestados de la 2.ª seccion. s14-15p

El que precise
alguna casa á solar puede ocurrir al Escritorio de Gaudencio Vazquez y Cª Calle de Misiones núms 124 y 126 que tienen 45 solares y varias propiedades en diferentes calles de la vieja y nueva ciudad. s.19-15p

Aprovechen la ocasion
Se vende por no poderlo atender su dueño, el depósito de jabon velas y grasa, con todo lo necesario y tambien merchantes: el que se interese pase por el mismo depósito calle 18 de Julio núm. 436, que encontrará con quien tratar. s.19-7p

Judicial
Por disposicion de D. Andrés Folle, Juez Comisario del concurso formado al fallido Miguel Orenard del Comercio de esta plaza, cito á todos los acreedores, privilegiados, hipotecarios y personales, á una reunion que tendrá lugar en la oficina del Juzgado de Comercio, calle de Zavala núm. 128, el dia veinte y cuatro del corriente á la una de la tarde, á fin de procederse á la verificacion de sus respectivos créditos, recomendándose la mas puntual asistencia á la hora señalada.—Montevideo, Setiembre 17 de 1872.—*Justino Gonzalez*, Escribano Público. s.19-3p

Para San José
La diligencia de Tomás Sanchez en combinacion con el ferro-carril se despacha en las Mensagerias Comerciales calle Uruguay n. 34. s19-3p.

Pichincha
Se vende en la Aguada un hermoso terreno de 12 1/2 varas de frente por 32 de fondo, por la insignificante suma de 650 pesos mc., mas pormenores se darán en el Escritorio de Comisiones calle Misiones núm. 163. s19-8p

Jaboneria
Se necesita una persona inteligente para hacerse cargo de una jaboneria, por ausentarse su dueño para Europa y á quien se le dará un partido ventajoso; dirijirse al escritorio calle 25 de Mayo núm. 66. s12-15p.

Comision
C. DE CEMENTERIOS.—Se previene á las personas que tengan que hacer colocar lápidas en sus nichos, traslacion de restos de un lugar á otro, construir sepulcros ú otras reparaciones en el Cementerio público de esta ciudad, deben dejar prontos dichos trabajos el 25 del próximo mes de Octubre en la inteligencia que si así no lo hiciesen tendrán que suspender las obras hasta despues del dia 2 de Noviembre, aniversario de los fieles difuntos. Lo que se comunica á los interesados para los fines consiguientes.—Montevideo, Setiembre 12 de 1872.—*El Secretario.* s13 37p

Máquina
PARA FABRICAR HIELO.—Se vende una que ha dado pruebas de su bondad; se puede fabricar en dicha máquina gran cantidad.—Mercedes 149. s13-15p.

Al comercio
Hallándose interesados en el giro de nuestra casa de comercio y barraca los Sres. D. Eduardo Horne y D. Juan J. Risso, nuestra razon social será en adelante la de E. Uriarte y Cª. s13-15p.

Judicial
De mandato de D. Roberto Wilson Juez Comisario del Concurso formado á los prófugos Canónica y Tesco del Comercio de esta plaza, cito á todos los acreedores del referido concurso para la reunion que tendrá lugar en la oficina del Juzgado de Comercio calle de Zavala núm. 128 el dia 1.º de Octubre próximo á la una de la tarde á fin de procederse á la verificacion de sus respectivos créditos recomendando la mas puntual asistencia á la hora señalada, previniéndose á los acreedores inasistentes que se tendrán por adheridos á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los comparecientes.—Montevideo, Setiembre 14 de 1872.—*Justino Gonzalez*, escribano público. s. 18-3 p.

Ama de leche
Se ofrece una italiana en la calle Queguay nº. 222. s 18-3 p.

Edicto
Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario, en ejercicio, de la capital, y á los efectos que determina el art. 937 del Código Civil, se hace saber la apertura de la Testamentaria de D. Juan Barrandegui, para que se presenten á deducir sus derechos, los que se consideren asistidos á ella Montevideo Abril 16 de 1872 *Martin Ximeno* escribano público. s18-3p

A los elegantes
Los que quieran vestir bien y barato se les avisa que se acaba de abrir un establecimiento de sastreria y tambien ropa hecha en la calle Juncal 102 que llama verdaderamente la atencion por la modicidad de sus precios, la calidad de sus géneros y el elegante corte de sus confecciones, tanto en ropa ya hecha del estrangero, como de encargue á medida. En los tiempos que atravesamos bueno es tomar nota de esto, las personas económicas que deseen vestir con elegancia y por poco dinero deben ocurrir allí. s18 15p

Al público
Participo que he comprado á don Mateo Ricardi su negocio de pulperia sito en la calle de la Agraciada, núm. 429. El que tenga algo que reclamar contra dicha casa, se presentará en el término de tres dias, pasados los cuales el nuevo dueño no oirá reclamo alguno—Montevideo, Setiembre 16 de 1872.
s17-3p — *Malio Canonero.*

El que firma
avisa al público y particularmente á los quinteros y jardineros, que recien acaba de recibir de Europa un surtido general de semillas de varias clases, frescas y garantidas. Mercado principal, núm. 8.—*Federico Carrara.* s17-15p

Oficial dorador
ADORNISTA.—Se precisa uno en la calle 25 de Mayo, núm. 387. s17-7p

Florida 102
Don Eduardo Tambuso, Sr. Escalante, Manuel, P. Eneas, Rafael Mendez, Eduardo Maseti, Eulojio de los Reyes (hijo). Cárlos Roca, Juan Francisco Rubi se les suplica tengan á bien el pasar por la casa arriba indicada por asuntos que les interesa. s. 17-5p.

Edicto
A los efectos que determina el art. 937 del Código Civil, se hace saber á quien corresponda, que en el Juzgado Ordinario de esta Capital se ha abierto el juicio de inventario y liquidacion de la testamentaria de D. José Lorenzo y que los que por cualquier título se consideren con derecho á ella deben ocurrir á deducirlos dentro de quince dias contados desde esta publicacion.—Montevideo, Setiembre 16 de 1872.—*Martin Ximeno*, Escribano Público. Sb. 17-10p.

Convocatoria
Juzgado Civil de la 1.ª Seccion—por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la Primera Seccion, Dr. D. Lindoro Forteza, se convoca á todos los acreedores de D. Pedro Rizzardini, á una reunion general que tendrá lugar el veinticinco del corriente, á las tres de la tarde, en la sala del Juzgado, calle de Sarandí núm. 107 A á efecto de que se impongan de la cesion de bienes hecha por el referido Rizzardini y adoptar las medidas del caso.—Montevideo, Setiembre 16 de 1872.—*Gervasio Muñoz*, Escribano público. s. 17-8 p.

Fenómeno
El propietario de la antigua carniceria Oriental del Mercado Chico, avisa á todas las familias que hace dias ha empezado á vender de nuevo carne, verduras, frutas, etc., como de costumbre, á precios sumamente equitativos. Se manda tambien á domicilio. s17-16p

Adivinadora
del presente y porvenir. Todo individuo que no pueda presentarse, mande el retrato que es lo mismo como si fuera su persona. Ocurrase calle Cerrito núm. 103. s. 17-20 p.

Mucama
En la calle de Rio Negro esquina de San José, entre 135 y 137, se necesita una mucama, con buenas recomendaciones. s 17.

Judicial
Por disposicion del Señor Juez Letrado de lo Civil de la segunda seccion Doctor Don Saturnino Alvarez, cítase á Don Fidel Sierra para que en el término de treinta dias comparezca á estar á derecho en la demanda que sobre rendicion de cuentas de sociedad de ganados le ha interpuesto Doña Lucía Magariños, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo Setiembre 5 de 1872.—*Emilio Blanc*, Escr. pub. s.12-8-p.

Portavianda
En la calle Convencion núm. 56 se despachan portaviandas á domicilio y para casas particulares garantiendo el buen trato y se toman pensionistas, todo á precio muy módico. s4-15p.

Terrenos
PARA ESPECULADORES — Se vende en la Aguada, calle Colombia, media manzana de gran porvenir, á precio módico, con facilitaciones para el pago si se ofrecen buenas garantías. Otra media manzana para quinta entre el Paso Molino y Paso Duranas. Para tratar ocurrir á la casa calle 25 de Mayo, n. 283. s7-15p

Ovejas
Se venden ó se cambian por vacas, tres majadas, que están en el departamento de San José. Se hará el negocio por solo ovejas, ó por majadas. Ocurrir á la calle de la Agraciada núm. 179. J. 20—75p.

Se venden baratísimos
Carruajes de varias clases, nuevos y de medio uso, para uno y dos caballos; hay abiertos y cerrados, cómodos para ciudad ó campaña, en la nueva fábrica de carruajes calle de la Sierra, núm. 35, Aguada, donde tambien se hacen y se componen toda clase de carruajes á precios muy acomodados. a20-1mes

Emplazamiento
Juzgado Civil de la 1ra. seccion.—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la primera seccion. Dr. D. Lindoro Forteza, se cita, llama y emplaza á D. Pedro Amorena ó su sucesion, para que dentro del término de noventa dias comparezcan á estar á derecho en el juicio que les promueve D. Juan Labadie, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Julio 15 de 1872.—*Gervasio Muñoz*, escribano público. j11-3meses

¡ Ojo! A las novedades
En la calle Solis, núm. 24, se esperan por momentos. ¡Venid y vereis! a18-perm

Judicial
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio, hago saber: Que todos los acreedores del concurso formado al Banco "Franco-Platense" y sus sucursales, deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante los síndicos nombrados, D. Estevan Risso y D. Lucio Piñeyro, dentro del término de cincuenta dias.—Montevideo, Agosto 16 de 1872.—*Justino Gonzalez*, escribano público. a18-30p

Estando
la casa de D. Magin Artigas en liquidacion se ruega á los deudores de dicha casa se sirvan pasar á chancelar sus cuentas á la brevedad posible. s6-15p

Se alquila
En 250 pesos anuales—Se alquila en el Paso de Toledo, una hermosa casa de azotea con 8 piezas, algibe etc. Tambien 12 cuadras de terreno cercado con árboles frutales y arroyo. Para tratar véase con el portero del Banco de Lóndres. s12-8p.

Salvador Cazeaux
Balanceador público y de número.—Ofrece sus servicios al público, en la calle del Uruguay núm. 118 y 120, almacen del Cerro, esquina Convencion. j11-perm

Cocinera
Se necesita una en la calle Rio Negro núm. 30. es escusado que se presente si no tiene buenas recomendaciones. s12-8-p.

Comision
ECONOMICA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO—AVISO—Se cita á los propietarios de terrenos abandonados en esta Villa para que en el término de tres meses contados desde la fecha procedan á cargarlos de material y á hacer veredas al frente, previniendo que con los que no lo efectúen se procederá como corresponde.—Guadalupe, Agosto 31 de 1872—*José Amaro*, Presidente—*Adolfo Gonzalez*, Secretario. s. 13-3 meses.

Los abajo firmados
Participan al comercio que han comprado á la viuda de Don Gervasio Bastos con autorizacion de los acreedores las existencias de su almacen situado en la calle del Cerrito núm. 85 esquina Maciel. El que tenga alguna reclamacion sobre dicha casa se presentará en el plazo de ocho dias en la misma.—Montevideo, Setiembre 11 de 1872.—*Barzano y Barreis.* s12-8p.

La casa de Remate
y comisiones de Juan Balda se ha mudado á la calle de 25 de mayo 314, quien ofrece sus servicios al público en los concernientes al ramo; se reciben artículos para remate adelantándose dinero sobre ellos como tambien se encargan de compras y venta de casas, terrenos, etc. y cobranza de alquileres, garantiendo la puntualidad y esmero. s. 14-6 p.

ZUGARRAMURDI Y Cª
DENTISTAS AMERICANOS
CALLE DE ZAVALA, NÚM. 94 — ESQUINA 25 DE MAYO

Con muchos años de esperiencia práctica, poseen y practican todos los últimos adelantos de la profesion y ofrecen sus servicios á todos los que necesiten de OPERACIONES DE 1ª CLASE.

Entre otras novedades tienen un nuevo material para chapas de dentaduras que es superior al ya conocido cauchut vulcanizado,—el cual reune sobre éste la superioridad de ser menos pesado, mas fuerte y delgado.

Con este nuevo material se hace una dentadura que en belleza, natural apariencia y demas usos generales nada deja que desear.

Tambien se construyen dentaduras con chapas de cauchue y oro—sin necesidad de la extraccion de las raíces.

Se emploman dientes con oro y amalgamas de varias clases.

Extraen dientes sin dolor con el gas protóxido de azoe.

Horas de oficina desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Los domingos hasta las 12. J.8-p.

GRANDES CARRERAS NACIONALES
FIESTA DE PRIMAVERA
Tendrán lugar el 6 y 7 de Octubre, corriéndose el primer dia las carreras ajustadas entre el plateado «Venado» y el picazo "Pico de plata", el malacara "Principista" y el overo "Vengador".

El programa se publicará sin demora.

MÁQUINAS DE COSER
LEGÍTIMAS
DE SINGER
AGENCIA Y DEPÓSITO GENERAL, CALLE CERRITO, 171
AVISO

A causa de la alta reputacion de «The Singer Manufacturing Company,» se han hecho numerosas tentativas con el objeto de construir y vender imitaciones falsas que han sido ofrecidas al público generalmente bajo el pretexto de tener por base el sistema «Singer.»

Ninguna máquina «Singer» es genuina si no lleva esta marca de la Compañía fijada al brazo de la máquina.





Para evitar contrahechos, nótese bien que todos los detalles de la marca de la Compañía son exactamente iguales á esta copia.

MARCA DE LA COMPAÑIA

Deseando la Compañía extender á sus patrones una proteccion adicional contra los engaños ya mencionados ha adoptado la Marca arriba descrita, y se advierte al público de no comprar ni usar Máquinas Contrahechas, que se construyen en contravencion de los derechos legales de la Compañía y que no llevan su Marca. s.22-1m.

Ferro-carril C. del Uruguay
APERTURA DE LA SECCION DE MONTEVIDEO A SANTA LUCIA
ITINERARIO DE VERANO
Dias de trabajo

IDA

Número de los trenes	Salidas de Montevideo	Yatay	Colon	Independencia	Piedras	Progreso	Joaquin Suarez	Canelones	Santa Lucía
1	6 10	6 20	6 35	6 30	7 00	7 13	7 35	7 53	8 30
3	9 30	9 40	9 50		10 10			10 50	11 20
5	12 15	12 25	12 40	12 33	1 05	1 20	1 42	2 00	2 35
7	5 00	5 10	5 22	5 34	5 40	5 53	6 15	6 30	7 00

REGRESO

Número de los trenes	Salidas de Santa Lucía	Canelones	Joaquin Suarez	Progreso	Piedras	Independencia	Colon	Yatay	Montevideo
2	6 00	6 35	55	7 18	7 32	7 41	7 55	8 03	8 20
4	8 50	9 20			10 02 / s10 40		10 25	10 40	10 50
6	12 50	1 25	1 42	2 01	2 20	2 30	2 41	2 56	3 16
8	4 50	5 20	5 35	5 53	6 10	6 20	6 30	6 42	6 50

Dias de fiesta

IDA

Número de los trenes	Salidas de Montevideo	Yatay	Colon	Independencia	Piedras	Progreso	Joaquin Suarez	Canelones	Santa Lucía
1	6 00	6 10	6 22	6 31	6 40	6 55	7 11	7 26	8 00
3	9 20	9 30	9 40	9 50	9 58			10 40	11 10
5	11 00	11 10	11 22	11 31	11 40	11 55	12 15	12 28	1 00
7	1 40	1 50	2 02	2 14	2 22	2 35	2 55	3 10	3 40
9	4 00	4 10	4 22	4 32	4 40	4 53	5 15	5 30	6 00

REGRESO

Número de los trenes	Salidas de Santa Lucía	Canelones	Joaquin Suarez	Progreso	Piedras	Independencia	Colon	Yatay	Montevideo
2	6 25	6 55	7 12	7 30	7 48	7 57	8 08	8 21	8 30
4	8 30	9 03	9 22	9 42	9 58	10 08	10 20	10 30	10 40
6	11 25	11 55	12 15	12 30	12 42	12 50	1 00	1 12	1 22
8	1 30	2 00	2 15	2 35	2 50	2 58	3 10	3 21	3 30
10	6 30	7 00	7 15	7 35	7 50	7 58	8 10	8 21	8 30
12	6 40	7 10	7 25	7 45	8 00	8 08	8 20	8 31	8 40

Los trenes números 1, 2, 5 y 6 son trenes mixtos, tomando carga y pasajeros en los dias de trabajo.
No se admiten cargas en los dias festivos.
Los pasajeros con destino á las estaciones ó paradas intermedias Sayago, Independencia, Progreso y Joaquin Suarez, tienen que avisar al guarda-tren para que mande parar los trenes en dichas estaciones.

TARIFA DE PASAJEROS

Estaciones	Montevideo 1ra.	Montevideo 2da.	Yatay 1ra.	Yatay 2da.	Colon 1ra.	Colon 2da.	Independencia 1ra.	Independencia 2da.	Piedras 1ra.	Piedras 2da.	Progreso 1ra.	Progreso 2da.	Joaquin Suarez 1ra.	Joaquin Suarez 2da.	Canelones 1ra.	Canelones 2da.	Santa Lucía 1ra.	Santa Lucía 2da.
Montevideo			20	10	40	30	60	40	80	60	1	70	1 30	90	1 50	1 10	2	1 50
Yatay	20	10			30	20	40	30	50	40	80	60	1 10	80	1 30	1	1 90	1 30
Colon	40	30	30	20			30	20	40	38	60	50	90	60	1 10	80	1 70	1 20
Independencia	60	40	40	30	30	20			30	20	40	30	80	60	1	80	1 50	1 10
Piedras	80	60	50	40	40	30	30	20			30	20	60	40	80	60	1 40	1
Progreso	1	70	80	60	60	50	40	30	30	20			40	30	60	40	1 10	80
Joaquin Suarez	1 30	90	1 10	80	90	60	80	60	60	50	40	30			30	20	1	70
Canelones	1 50	1 10	1 30	1	1 10	80	1	70	80	60	60	40	30	20			60	40
Santa Lucía	2	1 50	1 90	1 30	1 70	1 20	1 50	1 10	1 40	1	1 10	80	1	70	60	40		

BOLETOS DE IDA Y VUELTA

Estaciones	Montevideo 1ra.	Montevideo 2da.	Yatay 1ra.	Yatay 2da.	Colon 1ra.	Colon 2da.	Independencia 1ra.	Independencia 2da.	Piedras 1ra.	Piedras 2da.	Progreso 1ra.	Progreso 2da.	Joaquin Suarez 1ra.	Joaquin Suarez 2da.	Canelones 1ra.	Canelones 2da.	Santa Lucía 1ra.	Santa Lucía 2da.
Montevideo			30	15	60	50	90	60	1 20	90	1 50	1 10	2	1 40	2 30	1 70	3	2 20
Yatay	30	15			30	30	60	50	80	60	1 20	90	1 70	1 20	2	1 50	2 90	2
Colon	60	50	50	30			40	30	60	50	90	80	1 40	90	1 70	1 20	2 50	1 80
Independencia	90	60	60	40	40	30			40	30	50	30	1 20	90	1 50	1 10	2 20	1 70
Piedras	1 20	90	90	60	60	40	40	30			50	30	90	60	1 20	90	2 10	1 50
Progreso	1 50	1 10	1 20	90	90	80	60	40	50	30			60	40	90	80	1 70	1 20
Joaquin Suarez	2	1 40	1 70	1 20	1 40	90	1 20	90	90	60	60	40			50	30	1 50	1 10
Canelones	2 30	1 70	2	1 50	1 70	1 20	1 60	1 10	1 20	90	90	80	50	30			90	60
Santa Lucía	3	2 20	2 90	2	2 30	1 80	2 20	1 70	2 10	1 50	1 70	1 20	1 50	1 10	90	60		

Todos los trenes deberán parar en Bella-Vista. Se previene á los pasajeros que deben presentarse con el importe justo de los pasajes. Se previene igualmente que los boletos de ida y vuelta espedidos los sábados y domingos, servirán para regresar en los trenes de la mañana, hasta las 12 de los dias lúnes.

Los boletos que no sean de abono, inclusos los de ida y vuelta, despachados en los demás dias de la semana, solo pueden ser usados el mismo dia, salvo el caso de demora por descarrilamiento que impida á los pasajeros tomar el otro tren.

st.30 - perm. — LA ADMINISTRACION.

FERRO-CARRIL CENTRAL
DEL URUGUAY
Siendo del interés de la Compañía no interrumpir el trasporte de los materiales de construccion para la prolongacion de la línea hasta el Durazno, se previene al público que el Itinerario de Verano que acaba de ser publicado, no podrá ponerse en ejecucion hasta el 1.º de Octubre próximo, rigiendo hasta entónces el siguiente:

Apertura de la seccion de Montevideo á Santa Lucía
DIAS DE TRABAJO

IDA

Salida de Montevideo	Yatay	Colon	Independencia	Piedras	Progreso	Joaquin Suarez	Canelones	Santa Lucía
7 00	7 10	7 25	7 35	7 45	8 05	8 20	8 35	9 00
10 30	10 40	10 55	11 10	11 20	11 38	12 03	12 20	—
4 30	4 40	4 55	5 05	5 13	5 26	5 44	5 57	6 30

REGRESO

Salida de Santa Lucía	Canelones	Joaquin Suarez	Progreso	Piedras	Independencia	Colon	Yatay	Montevideo
7 50	8 20	8 40	9 00	9 15	9 25	9 35	9 48	9 58
	12 40	12 58	1 24	1 43	1 55	2 10	2 25	2 40
4 20	4 52	5 07	5 25	5 40	5 40	5 58	6 10	6 20

s14-15p — LA ADMINISTRACION.

Aviso favorable del CONSEJO DE SANIDAD de Francia
VEJIGATORIO Y PAPEL DE ALBESPEYRES
Recomendados
VEGIGATORIO DE ALBESPEYRES.—Resultado positivo y eficaz.
que ejercen su profesion en el campo y pueblos pequeños.
PAPEL DE ALBESPEYRES.—Preparacion sumamente afamada